REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - Nº 106 | Bogotá, D. C., jueves, 13 de febrero de 2025 | EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 013 DE 2024

(noviembre 8)

2:00 p. m.

Tema: Proyecto de Acto Legislativo número 187 de 2024 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.*

Presidente, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Buenas tardes a todas y todos, bienvenidos y bienvenidas a esta audiencia pública, convocada en el marco de la discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 187 de 2024 Cámara, en Comisión Primera.

Señora Secretaria, sírvase leer el orden del día.

Secretaria, Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí, señor Presidente. Muy buenas tardes para todos, siendo las 2:30 de la tarde, procedo con la lectura del orden del día para esta audiencia pública.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2024-2025

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Viernes, ocho (8) de noviembre de 2024

2:00 p. m.

I

Lectura de Resolución número 15

(octubre 31 de 2024).

II

Audiencia Pública

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 187 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.*

Autores: honorables Representantes: *Modesto Enrique Aguilera Vides, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Betsy Judith Pérez Arango, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexánder Sánchez Reyes, John Édgar Pérez Rojas, Jaime Rodríguez Contreras, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Mauricio Parodi Díaz;* y los honorables Senadores: *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Mario Farelo Daza, Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

Ponente: Honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1177 de 2024.

Proposición número 24, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo* y *Pedro José Suárez Vacca.*

Formulario para inscripción: *https://forms.gle/1DPYEpCusAA7Q312A.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Secretaria. Primer punto, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Resolución número 15 de octubre 31 de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 15 DE 2024

(octubre 31)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que mediante Proposición número 24 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 24 de septiembre de 2024, suscrita por los honorables Representantes Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Único Ponente y Pedro Suárez Vacca, del **Proyecto de Acto Legislativo número 187 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia*, han solicitado la realización de audiencia pública.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Acto Legislativo antes citado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: "(…) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Acto Legislativo número 187 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.*

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el viernes 8 de noviembre de 2024, a las 2:00 p. m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública, podrán realizarlas hasta el jueves 7 de noviembre de 2024 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: https://forms.gle/1DPYEpCusAA7Q312A.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, Único Ponente del Proyecto de Acto Legislativo, la dirección de la audiencia pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de octubre de 2024.

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidente, quiero dejar una constancia con relación al artículo 5º. Esta Secretaría efectuó las diligencias necesarias para que el Canal Institucional del Congreso, por intermedio de su Oficina de Prensa, pudiera comunicar a toda la ciudadanía y pudieran participar. Así que, en el *link* que se abrió de la Comisión, están inscritos dos personas y por instrucción suya, en su calidad de Ponente ÚNICO de este proyecto de Acto Legislativo, se invitó al

Ministerio del Interior; al Ministerio de Agricultura; a la Ministra de Ambiente, quien ha delegado a Luis Fernando Ospina Reyes; a la Ministra de la Igualdad y Equidad; al Director del Departamento para la Prosperidad Social; al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, varias personas y al Director de la FIAN; al Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y a la Subdirectora de Dejusticia.

Así que, Presidente, con este informe quiero manifestarle que aquí está en el recinto, ya el doctor Luis Fernando Ospina, Juan Carlos Morales. Con este informe de la Secretaría, usted puede dar inicio formal a esta audiencia pública.

Presidente:

Gracias Secretaria. Entonces, procederemos al siguiente punto del orden del día:

Audiencia pública.

Iniciamos entonces con sociedad civil, la primera persona que intervendría por la sociedad civil sería el doctor Juan Carlos Morales. Director de FIAN Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Morales González, Director Ejecutivo FIAN Colombia:

Voy a tratar de ser muy breve, porque digamos. este proyecto de Acto Legislativo tiene tantos problemas que no se sostiene ni siquiera de una pata. Recordar que FIAN Colombia pertenece a FIAN Internacional, que es una Organización de Derechos Humanos, que tiene carácter consultivo ante el Sistema de Naciones Unidas y ha participado en el desarrollo de los estándares internacionales relacionados precisamente con el derecho a la alimentación. Entonces, estamos hablando del campo de nuestra experticia internacional.

Digamos que, hemos leído con sumo interés este proyecto de Acto Legislativo y encontramos digamos, varios problemas e incongruencias, con lo que se ha propuesto desde el Gobierno nacional y con lo que está planteado desde los estándares internacionales, relacionados con el derecho a la alimentación e incluso con lo que se está trabajando internacionalmente en favor de la soberanía alimentaria, que sabemos muy bien, que es también una apuesta del actual Gobierno. Recordar que el derecho humano a la alimentación adecuada incluye el hecho de que sea saludable y sea pertinente, entonces, en la misma forma como está expresada y descrito el derecho en el Proyecto de Acto Legislativo, es impreciso y es un derecho reconocido en los instrumentos internacionales frente al cual el Estado colombiano tiene una serie de obligaciones, que me permito acá recordar.

La primera obligación es la de respetar para que ese derecho no se vulnere, cuando las propias comunidades, pueblos, personas y familias, han garantizado de manera autónoma su derecho; proteger ese derecho cuando está amenazado por terceros actores, y cuando hablamos de terceros actores, especialmente hablamos del sector privado, de actores políticos a nivel regional, de mafias, crimen organizado; y tiene además la obligación de realizar ese derecho a la alimentación, facilitando las condiciones para que sea restituido o, en casos extremos, pues suministrando la alimentación. Entonces, si recordamos esas obligaciones que tiene el Estado, pues la obligación del Estado va muchísimo más allá del tema del asistencialismo, primer punto.

Segundo punto. La seguridad alimentaria y nutricional no es un derecho, es una condición y no hay instrumentos internacionales que avalen la seguridad alimentaria en igualdad de condiciones que la soberanía alimentaria, en términos del derecho internacional. Entonces plantear que, como está puesto ahí, que tiene más o menos la misma condición, pues es totalmente, perdón, absurdo. Lo otro, es que está planteado como si esto fuera a buscar la garantía del derecho a la alimentación de la población que está en situación de desnutrición crónica. Y bueno, ¿y la otra? Sí, nos concentramos solo en la crónica, ¿y dónde están el resto de la población que está en situación de desnutrición aguda o moderada? Sí, eso no se plantea ahí. Y algo que a nosotros nos preocupa, es que en virtud, justo de la obligación de proteger que tiene el Estado colombiano en relación con el derecho a la alimentación, pues debe protegernos de terceros actores, que están asociados con mecanismos productivos, o de otro tipo que vulneran el derecho a la alimentación. Entonces, a nosotros nos parece totalmente inaceptable, que se considere que en la Constitución queden los bancos de alimentos como un actor sobre el cual gira la oferta institucional y la realización del derecho a la alimentación.

Se ha denunciado suficientemente en el mundo, que los bancos de alimentos son plataformas que benefician económicamente a sectores privados, a la banca, a sectores religiosos y que, además, se encargan de distribuir productos comestibles y vivibles ultraprocesados, que como se ha denunciado suficientemente, pues están asociados a las enfermedades crónicas no transmisibles, sí, y por lo tanto, son generadores de violaciones de Derechos Humanos. Entonces, consideramos que eso es totalmente absurdo colocarlo ahí

Y frente al último párrafo del proyecto de acto legislativo, pues el Plan Nacional de Desarrollo ya estableció, que se tiene que avanzar en la garantía del derecho a la alimentación con enfoque del derecho a la alimentación, e incluso, es muy claro en decir que es el enfoque que supera la seguridad alimentaria y que, obviamente, hay que promover la producción de alimentos basados en la agroecología, basados en las culturas locales, sí, y promover, además, consumos que estén, digamos, bajo este criterio.

Desde nuestro punto de vista y esta es nuestra conclusión, es un proyecto de acto legislativo, es totalmente contraproducente en virtud de las obligaciones del Estado frente al derecho a la

alimentación, es contradictorio frente a lo que se ha propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, potencia unos agentes para que sean reconocidos inconstitucionalmente como si fueran los que van a movilizar eso y es totalmente inapropiado, porque ese sector privado que tiene conflictos de interés, graves conflictos de interés en términos del derecho a la alimentación. Y además sabemos, que también en el Congreso de la República se está discutiendo el reconocimiento del derecho a la alimentación en un proyecto de acto legislativo, que está mucho más armado, mucho más coherente, reconoce el tema de la agroecología, reconoce un enfoque del derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria. Y por lo tanto, nuestra recomendación es que esto, pues no siga camino, porque es realmente absurdo. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Juan Carlos Morales. Le vamos a dar entonces el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Ospina Reyes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Ospina Reyes, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Buenas tardes, Representante. Desde el Ministerio tenemos algunas observaciones frente a este proyecto de ley modificatorio del artículo 65 de la Constitución y nos preguntábamos cuál era la conveniencia de este artículo de la modificación, cuando hoy tenemos unos instrumentos que están orientados a combatir y a garantizar la alimentación. Como el Conpes 113 de 2008, en el cual se consolida la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN, la cual creó la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria Nutricional (CISAN), que hoy se denomina Comisión Intersectorial de Derecho Humano y Alimentación (CIDHA), que de acuerdo con el artículo séptimo del Decreto 684 de 2024, un decreto recién emitido, el cual dice: "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Garantía Progresiva del Derecho, Alimentación y el Programa Hambre Cero. El Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Manutención y el Observatorio de Derecho a la Alimentación y Nutrición (ODAN)".

Como vemos, ya existen unos instrumentos, existe un decreto con la misma intención creo que de este proyecto de ley, pero igual faltarían algunas cosas. Nosotros pertenecemos a esta CIDHA y pertenece una, que hoy liderado y lo preside el Ministerio de la Igualdad. Pero, igual estamos la totalidad de los Ministerios, sin equivocarme, está el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el de Salud y Protección Social y el de Comercio, Industria y Turismo; el de Educación Nacional; el de Ambiente y Desarrollo; Vivienda, Ciudad y Territorio; Ciencia y Tecnología e Innovación; el de Transporte; el de Culturas, Artes y Saberes; está Planeación Nacional; Administrativo de Presidencia de la República: Administrativo de Prosperidad Social y el ICBF. Entonces, hasta donde vemos, la pertinencia de adelantar un proyecto cuando hoy existe instrumentos, existen política de Estado a través de un Conpes, existe este Sistema Nacional de Derecho a Alimentación, recién firmado por este decreto.

E, igualmente, nosotros hemos participado en estas Mesas, ¿y, para dónde vamos? En el eje estratégico de Hambre Cero, la línea de trabajo es agua para consumo humano y producción de alimentos. En eso estamos nosotros comprometidos como Ministerio, en el cual nos permite adelantar procesos de asistencias técnicas y acompañamientos a comunidades, entidades territoriales y otros actores relevantes, con el objetivo de aumentar las capacidades de estos actores en la protección de recursos hídricos, para garantizar la disponibilidad de agua para consumo humano y producción de alimentos. Esto quiere decir que, nosotros somos muy cuidadosos con la ampliación de la frontera agrícola, uno de los principales problemas que tenemos en la conservación de ecosistemas estratégicos, entre otros, es la ampliación de la frontera agrícola.

Y en ese sentido también, por supuesto, la protección del recurso hídrico que en eso es lo que nos estamos comprometiendo y la otra cosa que venimos haciendo en el marco de la misionalidad del Ministerio, estamos gestionando y se desarrollarán procesos de formación a comunidades, orientadas a promover la cultura del agua que contribuye al fortalecimiento de espacios para la planificación participativa, el recurso hídrico, el cual se pueda contar con disponibilidad de agua para consumo humano y producción de alimentos. Aquí vemos también, instrumentos, vemos compromisos desde el Ministerio de nuestra Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, en garantizar la oferta hídrica que definitivamente garantiza, entre otras, la seguridad alimentaria a través de la oferta hídrica y la producción de alimentos.

Por último, pensaría que, si se hiciese este proyecto de ley, sugerimos una modificación y la modificación va en este sentido, en la última parte de la propuesta de modificación de la Constitución, el último parágrafo dice: De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnologías para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. Y aquí sugeriríamos lo siguiente: Con el fin de garantizar la disponibilidad y acceso a alimentos para la superación del hambre y la nutrición, respetando y conservando la fauna y flora silvestres en los sistemas agroalimentarios para garantizar su sostenibilidad que, desde el punto de vista ambiental, es lo que pretendemos. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias al Ministerio de Medio Ambiente, doctor Luis Fernando Ospina Reyes. Damos la palabra, al ciudadano Óscar Samuel González Torres, activista, político juvenil politólogo, Universidad de Los Andes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Óscar Samuel González, Activista Político Universidad de Los Andes:

Gracias Representante y a todos los ciudadanos que nos encontrábamos acá. Hoy, este proyecto, tiene

varios pros, empecemos si podíamos hablar con la protección constitucional, la prioridad en la producción de alimentos, erradicación de la desnutrición, entre otras. Preocupa un poco el tema de la implementación y los recursos, y con eso empiezo mi discurso.

Hoy nos encontramos ante una oportunidad de transformar la realidad alimentaria de nuestro país, modificación del artículo 65 de nuestra Constitución, no es solo un cambio legal, es compromiso firme con el derecho de una alimentación saludable y adecuada para todos los ciudadanos. Este proyecto nos permite priorizar la producción de alimentos, fortalecer nuestras comunidades rurales y garantizar que cada niño, cada madre y cada familia en Colombia, tenga acceso a lo que necesitan para vivir dignamente. La desnutrición crónica ha sido sombra que ha afectado a generaciones y es hora de que tomemos medidas decisivas para erradicarlo.

Al promover la investigación y la transferencia, no solo aumentamos la productividad, sino que también crearemos empleos y oportunidades en el campo. La colaboración con los bancos de alimentos será clave para asegurar que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan y que nadie se quede atrás en esta lucha por la seguridad alimentaria. Sin embargo, ese proyecto no es solo responsabilidad del Gobierno, necesitamos el compromiso de todos los ciudadanos, organizaciones sociales y también el sector privado para trabajar juntos en pro de nuestro país. Hoy les invito a unir fuerzas y es cómo actuar y hacer de nuestra mano por Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a Óscar Samuel González Torres. Ahora interviene por el Ministerio de Agricultura, la Dirección de Capacidades del Ministerio de Agricultura, Angie Aguirre. Buenas tardes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Angie Nathalia Aguirre Rosero, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Bueno, buenas tardes a todos y todas. Saludar, pues a la Mesa. Un saludo, por supuesto, desde la Ministra Martha Carvajalino. Respecto a este proyecto de ley, desde el Ministerio de Agricultura entendemos la importancia de que en la Constitución Política de Colombia se pueda avanzar en que se establezca el derecho humano a la alimentación como uno de sus derechos, al igual que la vida, al igual que el derecho al agua, al igual que estos otros derechos que ya se encuentran en la Constitución.

Sin embargo, sí tenemos cierta preocupación respecto a cómo se aborda el derecho en el marco de este proyecto de ley, principalmente porque el derecho humano a la alimentación, como está escrito ahí, compartimos la preocupación que se tiene por parte de la FIAN, pues efectivamente plantea unos componentes que son diferentes, aquellos componentes que sean reconocidos en el marco internacional e, incluso, en el marco nacional de ese derecho. De igual forma, se menciona la seguridad alimentaria y nutricional, pero vemos con preocupación que no se hace referencia a la autonomía y a la soberanía alimentaria, que son escalas del derecho humano a la alimentación, que es fundamental que se vean reflejadas en el marco de este derecho.

Otra de las preocupaciones que tenemos desde el Ministerio de Agricultura, es efectivamente, que se haga referencia a la desnutrición crónica y no a la desnutrición aguda, moderada y severa, e igual, a las otras formas de malnutrición. Entonces, cuando hablamos del derecho humano a la alimentación, pues tenemos que pensar no solo en el déficit, sino también en el exceso y en estas otras formas que existen como el hambre oculta, cuando existe deficiencia de micronutrientes, etcétera. Sí creemos, que es preciso avanzar en esos marcos conceptuales, para que este proyecto, pues pueda continuar adelante.

De igual forma, es necesario que se vea que el derecho humano a la alimentación, pues requiere de una garantía y esa garantía debe realizarse de forma progresiva, pues entendiendo las capacidades del Estado para poder garantizar este derecho. Sí nos parece que en el segundo párrafo del proyecto de ley donde se refiere a las políticas que se deben establecer en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, no se deberían limitar solamente a este instrumento, sino que se deberían incluir otros tipos de políticas. Es decir, una política nacional, los distintos programas, que no se cierre exclusivamente a los Planes Nacionales de Desarrollo, porque van a ser acciones de cada gobierno y no acciones de Estado.

Entonces, teniendo en cuenta esas precisiones, pues nos permitimos, también como lo hizo el Ministerio de Ambiente, poder precisar en algunas acciones que se han venido realizando desde el Gobierno, para que se tengan en cuenta también como referencia en el marco de este proyecto de ley. Primero que todo, y ya se mencionó el establecimiento del sistema para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, un sistema que se compone de tres espacios: el primero es la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación. El segundo es el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición. Y el tercero son los Comités Municipales y Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional o de Alimentación.

De igual forma, estamos avanzando en la construcción del Conpes, Política para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación. Este Conpes, pues efectivamente tiene este marco conceptual que les acabo de referenciar y en este momento ya hemos logrado avanzar en la identificación de esas problemáticas y de esas vulneraciones que se le ha dado al derecho humano a la alimentación en nuestro país. De igual forma, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en este Plan Nacional de Desarrollo se establecieron dos programas que actualmente se están implementando, que es el Programa Hambre Cero y Zonas de Recuperación Nutricional en Ecosistemas Estratégicos para la Soberanía Alimentaria. Entonces, son elementos que son claves que el Congreso de la República tenga en cuenta en el marco del debate de este proyecto de ley, para determinar si efectivamente este proyecto pues decide continuar o no en su trayecto. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, muy buena la intervención. Muchísimas gracias al Ministerio de Agricultura.

Tenemos una intervención del equipo de la curul que pues es que coincide, fue la intervención que enviaron de la Convención Nacional Campesina, del equipo técnico de la Comisión Nacional Campesina y la Asociación Nacional Campesina. Entonces, no sé si le damos unos cinco minutos a Leonardo Vega para que explique ese punto de vista desde la Asociación Nacional Campesina y cerramos con esa intervención la audiencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Leonardo Vega, Asociación Nacional Campesina:

Buenas tardes. Buenas tardes a la Mesa Directiva, al honorable Representante y a las demás personas participantes de esta audiencia pública. Yo creo que, para no dar argumentos redundantes, podríamos tratar de trabajar o de hablar en específico de un tema que sí llama la atención dentro del Proyecto número187 de 2024, cuando se formula que para la realización del derecho debe incorporarse en los Planes de Ordenamiento a los bancos de alimentos.

Frente a este particular, lo que nos corresponde decir, es que un derecho humano que se está tratando de establecer y se está tratando de incorporar dentro de la Constitución, para que entre en armonía con el derecho internacional, el Pacto de San José artículo 11, el artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos y el Convenio suscrito por Colombia en 1988; y para que este derecho se pueda desarrollar e incorporar, no puede ponerse, primero, un lineamiento donde se establezca un único acto y una única política, por la cual y mediante la cual se va a desarrollar lo que allí se establece y mucho menos poner ahora sí, un actor de derecho privado o un sujeto derecho privado para que lo realice.

Esto por qué no es constitucional, ni podría tener sentido al hacer una interpretación sistemática de la Constitución y del ordenamiento jurídico colombiano y es, pues, que como es un derecho humano, es una aspiración y no se realiza, no se materializa a través de una prestación de un servicio. Por ende, no puede tener un sujeto particular que quede con la responsabilidad a cargo de ser quien lo realiza y mucho menos si se trata de un sujeto privado. Por otra parte, también es importante en este sentido sí recalcar y señalar, que en el artículo, en la propuesta de artículo Constitucional que está radicada en este proyecto de ley, hay unas carencias, unas falencias alrededor de cómo debe interpretarse este derecho humano, que no entran en coherencia, sino que dejan por fuera los elementos del derecho internacional y de la evolución del derecho, como lo manifestaba el órgano asesor de Naciones Unidas, acá presente.

Y es, no puede desconocerse que para la realización de este derecho, para su materialización efectiva y para el cumplimiento de lo que este aspira y de lo que trata de garantizar, tiene que entenderse un enfoque tanto territorial como cultural y social, que nuevamente se sesga y se invisibiliza al poner a un sujeto y a una política en particular para su ejercicio y para su desarrollo. Y pues, yo creo que con eso sería suficiente para no ahondar ni redundar en ideas. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, como les mencionaba y ustedes lo saben por la convocatoria, está audiencia pública fue convocada para conocer posturas tanto de las entidades como de la sociedad civil, relacionadas con el Proyecto de Acto Legislativo número187 que busca modificar el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Nosotros, pues más allá de las conclusiones que podamos tener como equipo, queríamos escucharlos, también dejar la claridad de que fue invitado el equipo del Autor del Proyecto de Acto Legislativo, del autor principal y del equipo de Autores de este proyecto toda vez que, pues podría ser de su interés escuchar lo que aquí se dijera respecto de su proyecto de acto legislativo, proyecto de modificación de uno de los artículos de la Constitución Política de Colombia.

También que a través de ese equipo, pues pedimos se hiciera si se quería, invitación a sectores de la industria, de la producción de alimentos, a sectores de los bancos de alimentos y demás, pero pues no fue, digamos posible concretar, asegurarse que hubiese parte de esos actores presentes en este espacio y era de nuestro interés escuchar cómo, se los digo, a organizaciones de la sociedad civil sobre todo, a aquellas relacionadas con la promoción y la búsqueda de construcción de políticas públicas que garanticen el poder popular alimentario, que garanticen la defensa del derecho humano a la alimentación adecuada y que, sobre todo, pues que tenga como centro de la acción política organizativa, la defensa de la soberanía alimentaria. Esa es, pues obviamente es de nuestra perspectiva y eso fue, digamos, lo que buscamos.

Sin embargo, escuchamos también a las entidades y creo que las ponencias que ustedes han presentado, las opiniones que ustedes han presentado, nos servirán de sustento para justificar si se quiere, nuestra posición sobre este proyecto de acto legislativo, que de todas maneras pues ya tiene prácticamente muy complicado sus tiempos de realización, de posibilidad de debate, importante posibilidad de aprobación. Sin embargo, pues este era un compromiso nuestro con los Autores, de hacer esta audiencia pública y hemos cumplido entonces en ese sentido, con esta audiencia pública que hace parte del trámite, que fue aprobada mediante proposición en la Comisión Primera Constitucional en la Cámara de Representantes y pues cumplido los tiempos, cumplidas las intervenciones de los ciudadanos y ciudadanas, que se hicieron presentes. Señora Secretaria, siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Señor Presidente, usted ha terminado la audiencia con la participación de todas las personas que así lo quisieron hacer, dando estricto cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª de 1992.

Siendo las 3:03 de la tarde, ha concluido esta audiencia. No sin antes manifestarle que la misma será transcrita y publicada en la ***Gaceta del Congreso*** para que haga parte del expediente del proyecto. Mil y mil gracias a todos y muy buenas tardes.

ANEXOS: cinco (5) folios

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114 presentó

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA # 24
Al texto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No 187 de 2024 Cámara

"Por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia"

Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes de la República
jueves 19 de septiembre de 2024

Solicitamos a esta comisión se apruebe y ponga en la agenda la realización de audiencia Pública alrededor del Proyecto de Acto Legislativo No. 187 de 2024 Cámara **"Por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia"**.

Ordénese por parte de la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes de la República, transmisión en directo por el Canal de Congreso y la red Señal Institucional.

Pedro Suarez Vacca
Representante a la Cámara por
Boyacá
Pacto Histórico

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA
APROBADO
24 SEP 2024
ACTA Nº 14
Unanimidad

19 SEP 2024
10:25 a

Aprobado 24-Sept-24

Organización	Responsable	Cargo	Correo
FAO	Laura Arevalo Rivera		Laura.ArevaloRivera@fao.org
FAO	Angela Rivera Espinosa		angela.riveraespinosa@fao.org
FAO	Michela Espinosa Rivera		Michela.EspinosaReyes@fao.org
FIAN	Juan Carlos Morales	Director FIAN	direccionejecutiva@fiancolombia.org
CAJAR	Yessika Hoyos		yessika.hoyos@cajar.org,
Dejusticia	Maryluz Barragán	Subdirectora Dejusticia	incidencia1@cajar.org, mbarragan@dejusticia.org,
MinAmbiente			info@minambiente.gov.co
MinAgricultura			atencionalciudadano@minagricultura.gov.co
MinInterior			franklin.castaneda@mininterior.gov.co;
MinIgualdad			franciamarquezm@minigualdad.gov.co
DAPRE			ignaciosvarezz@presidencia.gov.co;
DPS			direccion@prosperidad.gov.co

OFI24-00220154 / GFPU 13150000
Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2024

Clave:
3n459c4D2G

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 Nº 8 – 68, oficina 238 B
Bogotá, D.C.

Asunto: EXT24-00178899
EXT24-00178814 Respuesta a su solicitud.

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Agradecemos la invitación extendida a la directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a la audiencia pública sobre el *Proyecto de Acto Legislativo 187 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia"*, que tendrá lugar el día viernes, 08 de noviembre de 2024; sin embargo, nos permitimos excusar a la directora, toda vez que, debido a compromisos adquiridos con anterioridad, no es posible su asistencia.

Adicionalmente, conforme a las funciones establecidas en el artículo 4 del Decreto 2647 de 2022, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se reserva emitir comentarios al Proyecto de Acto Legislativo enunciado, teniendo en cuenta que su contenido no se enmarca con la misionalidad de la entidad.

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA MURILLO BUITRAGO
Coordinadora Grupo de Atención a la Ciudadanía
OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Santiago Salinas <incidencia1@cajar.org> 7 de noviembre de 2024, 11:29 a.m.
Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>, Yessika Hoyos Morales <yessika.hoyos@cajar.org>

Cordial saludo

Desde el Colectivo de Abogados y abogadas José Alvear Restrepo agradecemos la atenta invitación, desafortunadamente no podremos asistir al espacio debido a compromisos adquiridos con anterioridad. No obstante, reiteramos nuestro compromiso de continuar aportando en el marco de estas importantes discusiones para el país.

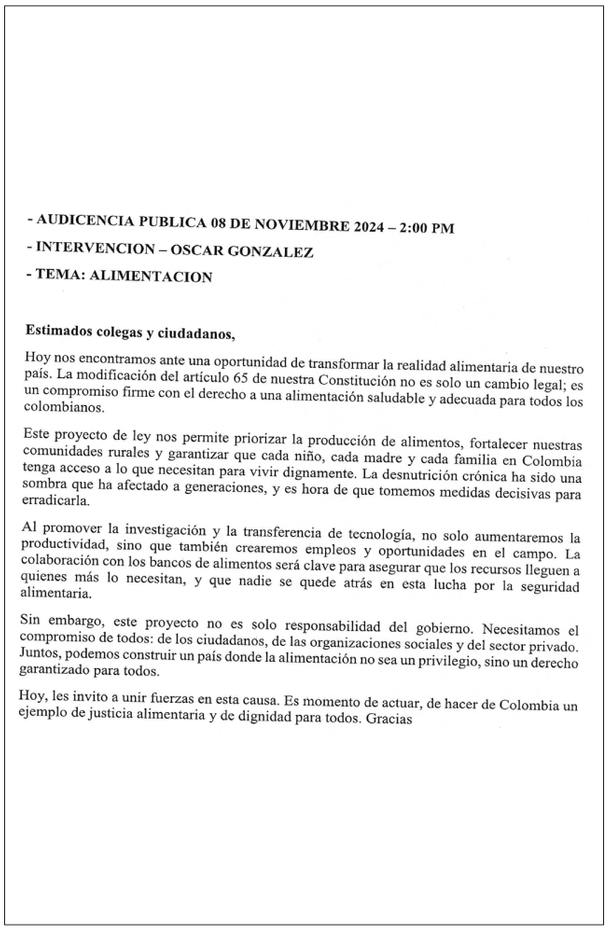
Cordialmente,

Santiago Salinas Miranda
Incidencia
Colectivo de Abogados y Abogadas 'José Alvear Restrepo'

Cajar

De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 12:55
Para: Yessika Hoyos Morales <yessika.hoyos@cajar.org>; Santiago Salinas <incidencia1@cajar.org>
Asunto: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

[Texto citado oculto]



- AUDICENCIA PUBLICA 08 DE NOVIEMBRE 2024 – 2:00 PM
- INTERVENCION – OSCAR GONZALEZ
- TEMA: ALIMENTACION

Estimados colegas y ciudadanos,

Hoy nos encontramos ante una oportunidad de transformar la realidad alimentaria de nuestro país. La modificación del artículo 65 de nuestra Constitución no es solo un cambio legal; es un compromiso firme con el derecho a una alimentación saludable y adecuada para todos los colombianos.

Este proyecto de ley nos permite priorizar la producción de alimentos, fortalecer nuestras comunidades rurales y garantizar que cada niño, cada madre y cada familia en Colombia tenga acceso a lo que necesitan para vivir dignamente. La desnutrición crónica ha sido una sombra que ha afectado a generaciones, y es hora de que tomemos medidas decisivas para erradicarla.

Al promover la investigación y la transferencia de tecnología, no solo aumentaremos la productividad, sino que también crearemos empleos y oportunidades en el campo. La colaboración con los bancos de alimentos será clave para asegurar que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan, y que nadie se quede atrás en esta lucha por la seguridad alimentaria.

Sin embargo, este proyecto no es solo responsabilidad del gobierno. Necesitamos el compromiso de todos: de los ciudadanos, de las organizaciones sociales y del sector privado. Juntos, podemos construir un país donde la alimentación no sea un privilegio, sino un derecho garantizado para todos.

Hoy, les invito a unir fuerzas en esta causa. Es momento de actuar, de hacer de Colombia un ejemplo de justicia alimentaria y de dignidad para todos. Gracias

EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO
PRESIDENTE

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

* * *

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 14 DE 2024

(noviembre 15)

9:30 a. m.

Tema: Proyecto de Ley número 041 de 2024 Cámara, *por medio del cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales en Colombia y se dictan otras disposiciones,* **acumulado con el Proyecto de Ley número 264 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales en el país y se dictan otras disposiciones*.

Preside la audiencia pública el honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Presidente:

En primer orden, quiero contextualizar qué es una audiencia pública. La audiencia pública es un insumo en el trámite legislativo. ¿Qué quiere decir esto? Las audiencias públicas se realizan antes de presentar ponencia, porque de las inquietudes, de las propuestas, de las iniciativas que tiene la comunidad o del fortalecimiento del texto de los dos proyectos que están radicados en este caso, sobre las Juntas Administradoras Locales, ¿qué aportan ustedes? De ahí salen insumos que tienen que ser considerados en la ponencia para primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Eso es, lo que en primer orden quiero contextualizarlos para que todos tengan claro, cuál es la labor que vamos a desarrollar en el día de hoy. Reitero los agradecimientos, por estar aquí y esperamos, pues que las personas que se inscribieron puedan acompañarnos y estar con nosotros en este proceso para hacerla productiva. Esta audiencia no se trata de montonera, de llenar el hemiciclo del concejo, sino de la intervención y la calidad misma de lo que van a aportar las personas. O sea, por eso es una audiencia pública, qué para nosotros es muy importante en este proyecto.

En este momento, hasta el momento nos acompaña el Representante a la Cámara Luis Alberto Albán Urbano, miembro de la Comisión Primera también y Ponente de la misma, en estos proyectos de ley que han sido acumulados. Entonces, nosotros vamos a hacer esa labor en primer orden de lo que tenemos, cómo van a ser, también, los términos, Secretario, de los tiempos que vamos a organizar.

Va intervenir el doctor Albán, va a intervenir de parte de Colpensiones la doctora Liliana Chaves e intervienen posteriormente dos voceros gremiales de los dos proyectos. Entonces, para escucharlos a ellos en un tiempo adicional que tienen ellos, para que puedan sustentar frente a ustedes, en qué consiste cada una de las iniciativas. Y posteriormente, seguimos uno a uno de la lista dándole el uso de la palabra, para que el último de la lista, no se quede solo hablando, vamos de la lista de inscritos, a llamar uno de primero y uno de último, después uno del medio, volvemos a uno del primero, uno del último y uno del medio y así vamos agotando la lista, que tengan la oportunidad todos de hablar y que el último no se quede solo hablando.

Entonces, darles la bienvenida, como les digo, en nombre de la Cámara de Representantes de su Presidenta, la doctora Ana Paola García y de todos los miembros de esta Corporación, de los cuales esta audiencia está siendo transmitida y grabada para efectos de recoger las memorias y tenerlas en cuenta de las intervenciones. Pero además de eso, ustedes saben que cuando se les hizo la invitación, también se les entregó un link para que enviaran por escrito su presentación, porque a veces en los mismos tiempos no dan para

hacer todo el sustento, porque nos gastaríamos más de un día escuchando a todos extensamente, por eso, los tiempos son limitados que vamos a tener para ello. Pero, ya están los documentos, por ustedes radicados, en la plataforma que se habilitó para este fin.

Entonces, los tiempos quedaron organizados y el tiempo que se ha organizado para los oradores ¿cuánto es?, tres minutos vamos a dar para cada uno, tres minutos. Para que cada uno haga el resumen de su ponencia que radicaron o de sus intervenciones. Como les digo, van a quedar grabadas para este sentido. Entonces, le damos el uso de la palabra a nuestro colega y compañero Luis Alberto Albán, para que él también haga una intervención en relación a estas iniciativas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, Jorge. Bueno, con el saludo para todas, para todos, el agradecimiento por su presencia. Decía que les saludaba a todas, a todos y agradecía su presencia. Nosotros, como explicaba Jorge Tamayo, queremos y necesitamos que los Ediles, las edilas, las organizaciones, las personas interesadas opinen sobre este par de proyectos que se acumularon y que tienen en esencia la importancia de profundizar o querer profundizar la democracia en Colombia, organizando, perfeccionando la participación ciudadana desde todos los niveles.

En ese sentido, es muy importante que los aportes que traen por escrito no los dejen, los entreguen a los correos que Jorge les irá diciendo. Queremos presentar una excusa, porque la señora Dora Sonia Cortés, Subsecretaria de la Comisión, no ha podido llegar. Yo soy testigo, porque he estado en comunicación con ella desde las 5:00 de la mañana, está funcionando con su viaje y apenas se embarcó hace unos diez, quince minutos, va a llegar ahora. Pero nosotros, pues vamos a ir avanzando, tenemos en la experiencia y en la sapiencia de Jorge como Secretario Adjunto para ir avanzando. Entonces, lo importante es eso, participen, si traen escrito entreguen y los minutos que van a hablar acá, por favor no los gasten tratando de leer a toda carrera, sino que traten, más vale, de sintetizar la propuesta para que se extienda. Muchas gracias.

Presidente:

En ese orden de ideas, entonces, le damos la palabra al doctor Jorge Rodríguez, para darle lectura al orden del día de esta audiencia.

Doctor Jorge Rodríguez, Asesor de la UTL del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, funge como Secretario *ad hoc*.

SECRETARIO:

Muy buenos días a todos y a todas. Orden del día.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2024-2025

Santiago de Cali, Valle del Cauca

ORDEN DEL DÍA

Viernes, quince (15) de noviembre de 2024

9:30 a. m.

I

Lectura de la Resolución número 17 (noviembre 7 de 2024).

II

Audiencia pública

1. **Proyecto de Ley número 041 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales en Colombia y se dictan otras disposiciones,* **acumulado con el Proyecto de Ley número 264 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales en el país y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Óscar Hernán Sánchez León, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Gersel Luis Pérez Altamiranda*. ////PL 264-24C//// honorables Representantes: *Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García Ospina, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López*. Los Honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Imelda Daza Cotes, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres Victoria*. Ponentes: honorables Representantes: *Óscar Hernán Sánchez León* -C-, *Luis Alberto Albán Urbano* -C-, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, James Hermenegildo Mosquera Torres, Duvalier Sánchez Arango y Marelen Castillo Torres.*

Proyectos publicados: ***Gaceta del Congreso*** número 1081 de 2024 y ***Gaceta del Congreso*** número 1351 de 2024.

Proposición número 10, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes: *Óscar Hernán Sánchez León, Duvalier Sánchez Arango, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Marelen Castillo Torres* y *James Hermenegildo Mosquera Torres.*

Formulario para inscripción: *https://forms.gle/rBAgjuBZiBmKfk7P8.*

Lugar: Recinto del Hemiciclo del Concejo Distrital de la ciudad Santiago de Cali - Valle del Cauca.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

la subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Se les recuerda a los participantes de la audiencia, que por favor envíen sus ponencias al correo *debatescomisionprimera@camara.gov.co.*

Presidente:

Entonces, dándole curso y también, señor Secretario, léanse las entidades que fueron invitadas a esta audiencia pública.

Secretario:

Sí, señor Presidente. Por instrucción de los Ponentes en la proposición, se invitaron a las siguientes entidades: al Ministerio del Interior, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Vamos anunciar a las entidades invitadas a esta audiencia pública y si, por favor, hay representantes de las entidades, nos lo haga saber, si están presentes o no en el recinto. Del Ministerio del Interior, perfecto, están presentes; del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; del Ministerio de Trabajo; de la Procuraduría General de la Nación, están presentes; de la Registraduría General del Estado Civil; de Colpensiones, están presentes; de la Alcaldía de la ciudad Distrito de Santiago de Cali, perfecto, están presentes; de la ciudad Distrito del Municipio de Buenaventura, Alcaldía; la Alcaldía del Municipio de Quibdó; Alcaldía de la ciudad de Popayán; Alcaldía de la ciudad de Pasto.

Alcaldía del Municipio de Buga; Alcaldía del Municipio de Cartago; Alcaldía del Municipio de Palmira; Alcaldía del Municipio de Yumbo; Alcaldía del Municipio de Florida; Alcaldía del Municipio de La Victoria; Alcaldía del Municipio de Tuluá; Alcaldía del Municipio de Túquerres; Alcaldía del Municipio de Ospina; Alcaldía del Municipio de Tumaco; de la Personería Distrital de Santiago de Cali, están presentes; a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de Santiago de Cali, están presentes. Federación Nacional de Juntas Administradoras Locales están presentes; Federación Nacional de Ediles de Colombia (Fenaedilco), están presentes. Han sido leídas las entidades invitadas, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, entonces, en ese orden de ideas, en representación del doctor Jaime Dussán Calderón, que es el Presidente de Colpensiones, va a hacer la intervención que ellos han solicitado intervenir. la doctora Liliana Chávez, que es delegada de la Presidencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Liliana Chávez, delegada de la Presidencia de Colpensiones:

Bueno, muchas gracias al doctor Jorge Eliécer Tamayo, Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera Constitucional. Un saludo especial al Representante a la Cámara Luis Albán, amigo. Gracias a todos por la asistencia, atendiendo la honrosa invitación de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, presidida por la doctora Ana Paola García Soto y su Vicepresidente, doctor Juan Sebastián Gómez Gonzales, así como de todos los miembros de la Cámara de Representantes y la Comisión Primera Constitucional.

Hoy me encuentro aquí en nombre del doctor Jaime Dussán Calderón, Presidente de Colpensiones, quien les envía un caluroso y afectuoso saludo a todos los Ediles de las Juntas Administradoras Locales de Colombia, en especial de las Comunas y corregimientos del Distrito Cali. Igualmente, para todos los participantes y asistentes a esta audiencia, convocada por la Comisión Primera Constitucional, a todos los ciudadanos interesados en la normatividad que se proyecta para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales, convocadas sobre los proyectos de ley 041 y 264 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se toman medidas para su fortalecimiento.*

Desde Colpensiones reconocemos el esfuerzo titánico de los Ediles como actores claves en la gobernanza local, para representar a los ciudadanos de su comunidad en las Juntas Administradoras Locales de las Comunas y corregimientos, su rol es una verdadera expresión de participación ciudadana en la gestión pública municipal. Y ustedes, los Ediles, los que se encuentran presentes y que han estado en el seguimiento de este proyecto, son los líderes naturales de su sector, de las Comunas, de los corregimientos, constituyen un valioso instrumento para la administración municipal, en los programas y en la distribución del presupuesto municipal, al tiempo que ejercen control social y vigilancia sobre los recursos públicos municipales, toda vez, que la ley les ha otorgado a los Ediles estas funciones. Son ustedes, los Ediles, los voceros y voceras de los habitantes de las Comunas y corregimientos, que representan haciendo su actividad, haciendo más real y práctica la presencia del Estado. Ustedes son el enlace entre las comunidades, el municipio y el Concejo Municipal.

El mensaje que traigo desde Colpensiones, es que estamos en total disponibilidad para trabajar en las

Mesas Técnicas que se constituyan y donde seamos invitados, de la mano de los Ministerios de Hacienda y del Trabajo, como cabeza del sector y para presentar los conceptos técnicos que se requieran en el desarrollo del trámite legislativo. Por lo pronto, estaremos atentos a los planteamientos que aquí se expongan, a los puntos de vista que se planteen en esta audiencia. Quiero agradecer de nuevo a todos los asistentes y, por supuesto, requerir una mayor asistencia a estas audiencias, porque esto va dirigido al bienestar de la comunidad, al bienestar de cada uno de los habitantes de cada municipio. Muchas gracias.

Presidente:

Agradecemos a la doctora Liliana Chávez, quien intervino a nombre de Colpensiones, su Presidente el doctor Jaime Dussán.

Bueno, seguidamente vamos a escuchar las intervenciones de las dos ponencias por parte de John Jairo Roldán, ha sido la primera intervención de las ponencias y posteriormente Vivian González. Entonces, por favor, John Jairo Roldán, tienes un tiempo máximo de diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor John Jairo Roldán, Federación Nacional de Ediles de Colombia (Fenaedilco):

Gracias señor Coordinador. Agradecerle la invitación que nos hicieron a la Federación Nacional de Ediles de Colombia, sobre el proyecto. El Proyecto 041 y el 264. Quiero decirles a los Ediles de Colombia, que esos dos proyectos son importantísimos, el Proyecto 041 fue organizado por los Ediles de la Federación Nacional de Ediles de Colombia, fue un insumo de trabajo durante un año para presentarlo. Nuestro deseo no es competir, no es a manejar la situación política entre los dos bandos, es que el Congreso de la República unifique, se organice y se apruebe este proyecto para el mejoramiento de los Ediles de Colombia.

Señor Coordinador, la Federación ya hizo un enlace de los dos proyectos y mi Secretaria va a entregar el informe o la va a radicar, para que quede sustentado sobre la situación. Sobre el Proyecto 041, en el artículo 2º se hizo una modificación y se hizo una adición a un párrafo al artículo 118 de la Ley 136 de 1994, que es uno de los mayores problemas que tienen los Ediles de Colombia en cuestión de la elección de los Corregidores, la ley solamente le dice a usted, elijan. Pero no le dicen el procedimiento que debe tomar esa elección de los Corregidores, ¿Qué estamos haciendo nosotros? Que se tiene que hacer el sistema de meritocracia, un proceso en cuestión de elegir ese Corregidor y especialmente que sea integrado por la mujer. Ustedes saben que en el año 2026, va a tener para elecciones el 50% de hombres y el 50% de mujeres, va a cambiar el sistema electoral.

Y otra de las circunstancias en este artículo, hacemos una adición de que se tome la Ley de Meritocracia para poder elegir esos Corregidores. También hacemos una situación al artículo 3º del Proyecto 041, uno los mayores problemas que tiene el derecho a la igualdad el artículo 13 de la Constitución nacional, que a usted no le pagan los votos. Sabiendo que, la Sentencia 755 de 1992, dice que ustedes son servidores públicos y son una Corporación de Elección Popular, es la cuarta Corporación en Colombia, se le debe pagar los votos y expresamos automáticamente que la financiación de las campañas y la reposición estará sujeta tanto al sistema de los Alcaldes y los concejales, y ustedes tienen derecho a esa reposición. Pero, la reposición no se las pagan a usted, porque se la deben pagar a los partidos, a los movimientos.

El cuarto artículo del proyecto, modifíquese el artículo 125 de la Ley 136 de 1994, es cuestión de la posesión de ustedes, si nos vamos a la legalidad, los señores Alcaldes se están olvidando, que se deben posesionar los primeros 10 días los Ediles y los posesionan los 15, los 20, cualquier persona puede demandar esa posesión. Y ahí mismo, hay una situación que nosotros queremos que esa posesión sea los primeros cinco días de su periodo constitucional, para que no tengan esos problemas en cuestión de posesión, porque la Ley 617 del 2000 dice que cuando no se posesiona la persona, automáticamente pierde la investidura.

Tomamos el artículo 5º del proyecto donde dice, modifíquese y adiciónese al artículo 2º de la Ley 2086 del 2021, hay un problema ortográfico de los Concejos de Gobierno municipal, la Ley 1551 del 2012 lo expresó con C y tiene que ser con S, también hacemos que se modifique y se adicione nuevamente ese artículo, para que sea legalmente la situación ortográfica. También expresamos en ese mismo artículo, que ahí viene una situación clara. Colombia, está pasando por una situación difícil, lo ha dicho el señor Presidente, de austeridad, de que los gastos se rebajen. Y ustedes saben, señores Ediles y Representantes, cuando se pide varias unidades de presupuesto para o subirles a ustedes, el señor Ministro tiene que dar un concepto, si es viable o no es viable.

En el otro Proyecto, en el 264 piden cuatro, muy bueno, para mí sería estupendo, pero el señor Presidente dijo, austeridad. ¿Lo darán o no lo darán el concepto favorable? Lo queda en duda. Nosotros solamente pedimos, que cada año se aumente el IPC por un tiempo determinado sobre los honorarios, porque la situación del país, lo mismo lo dice el Presidente, no lo aprueban, automáticamente con todo el respeto de la propuesta, no lo aprueban. También decimos, en la situación de uno el artículo 6º, que es el tema más importante. En el Código Sustantivo de Trabajo dice que toda persona que trabaja, tiene derecho a su pensión, tiene derecho a su salud, pero hay una situación muy clara, en Colombia hay seis mil ochocientos cincuenta y seis Ediles, solamente se les pagan a los tres mil y punta su salud, porque varios municipios, el señor Alcalde no les coloca su salud.

Y hay un artículo muy claro en la Constitución Nacional, el artículo 315 literal i, que los señores Alcaldes deben, es una atribución, tienen la

obligación de cumplir las leyes, de cumplir los acuerdos y cumplir las ordenanzas y no las están cumpliendo y no están cumpliendo los honorarios tampoco. Nosotros, los mayores problemas, casi la mitad, solamente le están pagando los honorarios, a otros Ediles que cumplen su trabajo, no se les paga honorarios porque no hay el acuerdo municipal. Y la ley dice muy claro, el Código Tributario, que los honorarios son rentas tributarias para los Ediles y tiene que declarar, por eso tienen derecho a que se les pague una pensión.

Ahorita hablaba la representante de pensión y yo creía que iba a hablar sobre la pensión de los Ediles, porque hay un artículo muy importante en la Ley 100 que dice, en el artículo 25, Fondo Pensional, de Solidaridad Pensional. Nosotros, no podemos tomar ese Fondo de Solidaridad Pensional, ¿por qué? Eso es para los artistas, los deportistas, ustedes son Corporaciones de Elección Popular, por eso estamos expresando que el municipio o el distrito pague totalmente la pensión de los Ediles durante sus 4 años. Usted sabe que Colombia tiene dos Estatutos: el Estatuto Fiscal y Administrativo de los Distritos y el Estatuto de Régimen Municipal o la Ley 136 de 1994. Listo, Presidente.

Y lo otro, es la situación muy clara sobre el Día del Edil, porque se presentan acuerdos municipales y queremos que sea una ley, que sea el 30 de octubre el Día del Edil, tanto para los vivos y los Ediles muertos, que sea motivo de arreglo, de motivación. Y quiero señor Presidente, una situación que está pasando en los distritos. En los Distritos de Santa Marta, se les está quitando los honorarios a los Ediles y en este proyecto 041 queremos colocar ese artículo.

Me dirán, ¿por qué? La Ley 2086 de 1921 en su artículo 2, expresé muy claro, que la capital de Colombia, Bogotá, tenía excepción en cuestión de los honorarios, que no lo cobijaba la Ley 2086 del 2021, pero a los otros distritos, como les va a tocar a ustedes que todavía están en el régimen municipal como Santa Marta, Riohacha, etcétera, van a tener que volver al régimen municipal, porque la ley cometió un error en su artículo 2º, solamente exceptuó el Distrito de Bogotá en este proyecto.

Preside la audiencia pública el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.

Presidente:

Un minuto para que termine, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el señor John Jairo Roldán, Federación Nacional de Ediles de Colombia (Fenaedilco):

Listo. Colocamos un artículo nuevo, que todos los distritos con la Ley 1617 estén exceptuados del Sistema del Régimen Municipal, que se les pague como Distrito, no como Régimen Municipal, queríamos aclarar esa situación, porque hay conceptos. Ustedes saben que los conceptos no son vinculantes, se tiene que hacer demandas y por eso les dije a los de Santa Marta que demanden o ellos les tienen que seguir pagando como Distrito.

Agradecerles la invitación y ya radicamos la propuesta de unificación del proyecto. Por eso, señores Ediles, aquí no hay que pelear, aquí hay que pelear y expresarle a los Representantes y Senadores, voten a favor del proyecto que quede, voten a favor, porque es el trabajo de ustedes y se lo merecen. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias por la intervención. Tiene el uso de la palabra por máximo diez minutos, Vivian González.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Vivian González Rodríguez, Edilesa Comuna 8 de Santiago de Cali:

Bueno, muchísimas gracias. Buenos días para todas y todos, en especial a mis compañeras y mis compañeros Ediles, que están aquí en este recinto. Mi nombre es Vivian González Rodríguez, pues actualmente soy abogada y especialista en Derecho de Tierras y hoy, pues orgullosamente Edilesa de la Comuna 8 de Santiago de Cali.

Quiero, pues iniciar resaltando pues la oportunidad y la posibilidad que nos dan que estemos hoy en el Hemiciclo del Concejo de Santiago de Cali, pudiendo generar nuestros aportes, pero también nuestros comentarios a estos proyectos de ley y que se pueda abrir estos dos territorios, porque en últimas, somos los Ediles y las Edilesas, los que vamos a estar en este caso afectados o beneficiados por este proyecto de ley. Entonces, en ese sentido, quiero agradecer al Representante Luis Alberto Albán Urbano y al Representante Jorge Tamayo por habernos abierto las puertas y los micrófonos de este recinto, para poder hablar sobre estos dos proyectos que estarán cursando su trámite en el Congreso.

Ahora, pues quiero hablar sobre el proyecto y particularmente sobre sobre el 264 y sobre la complementariedad que tienen estos dos proyectos de ley para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales a nivel nacional y pues decirles y contarles, que este proyecto de ley, el 264 de 2024 Cámara, lo trabajamos mi persona junto con una Edilesa de la Comuna 2, Martha Cuesta y una Edilesa de la Comuna 9 Lucía Bedoya, y un compañero Edil de Jumbo, Gustavo Gil, todo en apoyo y acompañamiento de la Unidad de Trabajo Legislativo del Representante Luis Alberto Albán Urbano.

Lo mencionaban anteriormente, hay unos puntos supremamente importantes y nodales de este proyecto de ley y, pues, el primero tiene que ver y pues todas y todos lo sabemos, las Ediles y los Ediles, que es el tema de las UVT. A nosotros nos dan unos, son honorarios de dos UVT por sesión, pero que todas y todos sabemos, que realmente no alcanza, ni siquiera hacer equivalente a un salario mínimo, sí. Y entonces, pues lo que nos dicen es que ustedes sesionan dos horas al día, sí, claro, puede que uno sesione dos horas al día, pero el trabajo comunitario y de control político, no son dos horas

al día, el trabajo comunitario de control político es todo el tiempo.

Las citaciones, las invitaciones que hace la Alcaldía o que hacen otros entes, son en diferentes y distintos horarios, lo que demanda que nosotros debamos destinar mucho más tiempo que esas dos o tres horas de sesión al día, para desarrollar una labor completa, real y exhaustiva de nuestra función como Ediles Edilesas. Entonces, la propuesta en este proyecto de ley, es que esas dos, esas UVT se aumenten de dos a cuatro, para que por lo menos pueda llegar a lo que se define como un salario mínimo legal mensual vigente en Colombia.

Ahora, se mencionaba anteriormente el tema del impacto fiscal y la austeridad, y es que, pues precisamente en este artículo, no se afecta y no hay un impacto fiscal, porque este proyecto de ley no le impone, digamos, esa renta a la Nación, sino que simplemente da la posibilidad de que se puedan devengar hasta los cuatro UVT y ya será resorte de cada municipio junto con sus concejos, aprobar el monto máximo de honorarios que se les puedan dar a los Ediles.

Esto, creo que es importante, pues porque nos abre la puerta para que nosotros, luego podamos tener otro tipo de conversación con las Alcaldías y los concejos, para que puedan aumentar este valor de las UVT por sesión. Y además, porque creemos que también es importante, se lo he escuchado a varios Ediles, Edilesas, que en otros lugares de Colombia, pues a los Ediles les dan una asignación de honorarios mucho más alto y pues esto tiene que ver con que ya están reglamentados como Distrito, nosotros estamos todavía haciendo ese tránsito. Por eso, nos sigue rigiendo pues como esta ley general, que es la que se espera modificar, para que tengamos la posibilidad de que se nos establezcan hasta cuatro UVT por sesión.

Lo otro, es que y lo mencionaba ahorita el compañero y es que la posesión se tiene que hacer dentro de los cinco primeros días hábiles luego, desde el inicio del Periodo. Es decir, todas y todos sabemos, por ejemplo acá en Cali, que nosotros nos posicionamos el 19 de enero, es decir, 19 días después de que arrancara el año y esto ¿qué significa? Más allá de que nos pongan a correr o no, pues la realización de las sesiones, es que, pues las Comunas se quedan sin su Corporación, sin la primera autoridad de la Comuna, para pues realizar las acciones de control político, porque no estamos posesionados. Sabemos que los concejos se posicionan por lo general el primero y segundo día de enero, pero entonces que la posesionan de los Ediles como autoridad de control político en las Comunas, se desarrolle en los cinco primeros días de enero, una vez arranque su periodo.

Lo otro, es el tema del fortalecimiento de las labores de control político, pasa muchas veces y es que de las Corporaciones JAL, la Administración se burla, sí. No respetan las funciones, que nosotros como control político ejercemos y nos ha pasado muchas veces y pongo el ejemplo, que nos pasa a nosotros en la Comuna 8, citamos a control político a la Secretaria de Infraestructura Vial, no fueron, no respondieron el cuestionario, nunca se han aparecido por la Comuna y pues esto realmente, pues lacera las funciones que nosotros como Ediles, Edilesas de control político, debamos ejercer en las Comunas.

Entonces, ¿qué establece este proyecto de ley? Que tenga un plazo de 10 días para que las entidades den respuesta a las solicitudes de información de los Ediles. Es decir, por ejemplo, los Congresistas tienen cinco días para que las entidades les respondan un derecho de petición. Lo que se quiere establecer aquí, es que nosotros como autoridad de las Comunas, se nos dé un plazo de máximo 10 días para que las entidades, las Secretarías, las Alcaldías y demás entidades, tengan 10 días para contestar los derechos de petición y así también se nos vaya respetando y dando el lugar de autoridad territorial, que nosotros tenemos.

Lo otro, es el tema del pago oportuno de los honorarios; en Colombia, normalmente a la gente le pagan por quincenas, hay gente a la que le pagan por mensualidades. Pero, a los Ediles, son las únicas personas que cada tres o cuatro meses, van recibiendo lo poquito y nada que llega y entonces es, cómo podemos mejorar esto, para que las condiciones no se vean afectadas. La gente tiene que pagar su arriendo mensual, la gente tiene que hacer su mercado mensual, las facturas de los recibos de los servicios públicos son mensuales y realmente, no va en vía de dignificar la labor de los Ediles y de las Edilesas en Colombia.

Entonces, lo que se propone es que, o sea, que un poquito se le baje la comodidad a la Alcaldía y que se pueda pasar esas cuentas mensuales para que a los Ediles se les pueda entregar sus honorarios de manera mensual y así puedan disponer del recurso para pues desarrollar su vida particular. Y lo otro, que también se mencionaba y es el tema de la pensión, sí. Entonces, como que ser Edil en Colombia en este mismo instante, es una labor para unas cuantas personas, es decir alguien que ya esté pensionado, alguien que tenga un negocio, alguien que realmente no tenga que trabajar de 8:00 a 5:00 de la tarde, porque pues en qué momento paga su pensión, en qué momento hace su jornada laboral si todo el tiempo, pues está siendo Edil o está desarrollando alguna u otra actividad.

Y, pues nosotros contamos se decía ahora y es que nos pagan la ARL y nos pagan la salud y eso que la ARL nos la pagan riesgo uno y nosotros estamos caminando el territorio, estamos desarrollando diversos tipos de actividades, que realmente puedan notar que pudiese ser un nivel de riesgo mucho más elevado. Pero más allá de eso, es que no nos cotizan pensión y entonces, estamos cuatro años nosotros al servicio de la comunidad, ejerciendo funciones de control político y no tenemos cómo resolver el tema de la pensión, sí.

Entonces, la pensión en Colombia es un derecho fundamental para que todas y todos, podamos luego tener ese derecho a pensionarnos, pero siendo Ediles no es posible. Además, en una investigación que estuvimos haciendo acompañados de la UTL del Representante Albán, nos dimos cuenta que el Fondo de Solidaridad Pensional, que tiene una de sus poblaciones a los Ediles, en Cali no los cobijaba, bajo el argumento de que Cali era de la categoría del municipio que es Cali y realmente en la Ley nunca se dijo eso. Es decir, por varios años tuvieron a los Ediles y a las Edilesas por ejemplo de un municipio como Cali, por fuera de ese subsidio que establecía la Ley. Ahora, con este proyecto de ley lo que se pretende, es que ese tema de la pensión, ya quedé resuelto y que en municipios con más de cien mil habitantes para que.

Ya voy terminando. A los municipios con más de cien mil habitantes, se les asuma la seguridad social completa como un derecho. Y finalmente, creemos y estamos convencidos como lo dijo quién me antecedió en la palabra, que los dos proyectos de ley se complementan y que enhorabuena están acumulados que esperamos que curse su trámite en el Congreso y se convierta en ley de la república y que también, se articula con el Proyecto de Ley 042, en el entendido que se propone que se haga una reposición de votos para los Ediles, porque actualmente están solamente los concejos y pues entendemos, que esto pueda tener un impacto fiscal que ojalá el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pueda darle su visto bueno.

Y ahí, ya para ir cerrando, pues pedirle a los Representantes que puedan llevar el barco de estos proyectos de ley, de este proyecto de ley acumulado a buen puerto, que pueda ser ley de la república y que luego también nos ayuden en la discusión y conversación con los Concejos y las Alcaldías, para que se puedan llevar a cabo y se puedan ejecutar las decisiones que este proyecto de ley establezca. Muchísimas gracias para todos y todas.

Presidente:

Muchas gracias Vivian por la intervención. Vamos ahora a hacer la intervención de los otros participantes y vamos a dar tres minutos, cuando falte un minuto, nosotros le anunciamos para que esté pendiente y vamos a ir anunciando el que sigue. Entonces interviene Atalivar Arturo Torres y se prepara Víctor Mario Rentería Martínez, Arturo Torres ¿se fue? Arturo ¿salió? Ah, es que tiene una cita médica, entonces, Víctor Mario Rentería ¿tampoco está? ¿No está? ¿Víctor Mario no está? Son los que se han inscrito formalmente en la plataforma, entonces vamos a colocarle aquí un circulito, que este. Bueno, en su orden seguiría Luis Alberto Parra Riascos y se prepara Jorge Andrés Vente Rivas, no está tampoco Luis Alberto Parra, ¿no está? No está Jorge Andrés Vente Rivas, ¿Jorge Andrés Vente? Sí, levanta la mano para uno saber que sí viene en camino y entonces se prepara Miguel Ángel Fonseca.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jorge Andrés Vente Rivas, Presidente de la Junta Administradora Local, Continente el Pailón del Distrito Especial de Buenaventura:

Buenos días para todos los Ediles y Edilesas de Colombia, especialmente los que hacen parte de este departamento del Valle del Cauca, mi nombre es Jorge Andrés Vente Rivas, Presidente de la Junta Administradora Local, Continente el Pailón del Distrito Especial de Buenaventura. Hoy me honra estar aquí en este espacio e intervenir en esta audiencia pública en torno a estos proyectos que cursan en el Congreso de la República y que modifican y adicionan las Leyes 136, la 1551 y la 2086 del 2021. Quiero precisar en algo y es que nosotros desde la Junta Administradora Local le hemos venido dando a este proyecto o a estos proyectos, unos debates en nuestras sesiones y que han dado fruto de respaldo y de reconocimiento a la labor que realizan los Ediles y las Edilesas en los diferentes territorios de Colombia

Y por eso quiero comenzar reconociendo esa labor que realizan y la oportunidad histórica que hoy se les da a los Ediles, que representan el fortalecimiento de la democracia en Colombia y hay que reconocer que la JAL, hoy las Juntas Administradoras Locales son un pilar fundamental en la estructura del Estado de Colombia. Debe reconocerse que la Junta Administradora Local, son la tercera autoridad en los municipios y así tiene que verse y mi antecesora lo decía.

Quiero también dejar por sentado en este espacio, Representantes, que este proyecto que busca mejorar los procesos de selección y nombramiento de los Corregidores en las zonas más apartadas de Colombia, tanto en las zonas rurales, es importante, porque demuestra el compromiso que tienen estos Ediles y estos Corregidores para sus comunidades.

En otros aspectos más importantes, también quiero destacar que el reconocimiento y la actualización de los honorarios y la reposición de los gastos de campaña de los Ediles y miembros de las Juntas, a lo largo de los años se han visto que muchos Ediles en su labor desinteresada y voluntaria, se han visto limitados por recursos insuficientes para llevar a cabo su trabajo de forma eficaz. La actualización de los honorarios y la reposición de los gastos de campaña, permitirá que los Ediles puedan desempeñar sus funciones con mayor compromiso y calidad, sin que esa carga económica sea un obstáculo para realizar sus funciones.

Y quiero terminar concluyendo, que el día 30 de octubre que se eligen, como el Día de los Ediles o los miembros de la Junta Administradora Local tiene que celebrarse en todo el país y yo desde aquí quiero mandar un saludo, una felicitación. Ya pasamos el 30 de octubre, pero sí quiero felicitar a los Ediles y Edilesas que se encuentran aquí presentes, porque estoy convencido de que el Congreso de la República les dará un respaldo total a estos dos proyectos.

Agradezco la oportunidad de participar en este espacio, desde Buenaventura tenemos dos Juntas Administradoras Locales, somos veintiséis Ediles y estamos también ya avanzando en ese fortalecimiento y ejecución de la Ley 1617 y ponemos a disposición los avances que hemos tenido con la Alcaldía local, con el pago de honorarios y con el control político que hacemos desde Buenaventura, para que los Ediles de todo Colombia se vean también representados en proyectos como estos. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Sigue en su orden, sigue Miguel Ángel Fonseca y se prepara Alexánder Osorio Franco. ¿Está Alexánder Osorio? ¿Miguel Ángel Fonseca?

La Presidencia concede el uso de la palabra a Miguel Ángel Fonseca, Edil del Corregimiento de Pichindé:

Muy buenos días para todos y todas, mi nombre es Miguel Ángel Fonseca, Edil del Corregimiento de Pichindé y Edil del Pacto Histórico por el período 2024-2027. Bueno, ya como se ha expresado hace ya, desde nuestros compañeros y desde la ciudad de Bogotá, que estuvimos hace ocho días también con el Presidente de la Comisión y fuimos algunos compañeros también, para dejar constancia de que se sigue apoyando este proyecto, este proyecto de ley se siga apoyando, se siga fortaleciendo, para que verdaderamente llegue a un buen término, porque esto es una lucha que ha venido desde hace muchos años.

Esto, yo recuerdo y me lo han contado algunos Ediles antiguos, que ha venido con varios compañeros Ediles desde hace varios periodos, luchando porque se dignifique la labor del Edil. Nombro aquí, por ejemplo, al compañero Gustavo Corrales, que fue uno de los que también ha apoyado mucho estos procesos desde hace muchos años y otros Ediles que han tenido esas iniciativas.

Porque verdaderamente, es esencial y es importante que se dignifique esta labor, porque somos elegidos por voto popular, los votantes, los que nos acompañan en campaña, son los que nos dan ese mandato para que nosotros seamos sus representantes. Pero también somos entonces, somos una corporación que debemos ser respetada, una corporación, porque somos la quinta corporación, como siempre lo hemos nombrado y que debemos tener esa equidad, en los procesos y en nuestro bienestar.

Por eso yo pido, que, dejo la constancia también desde acá, porque esto es un inicio, otra vez desde lo que se ha pedido desde hace muchos años, para el Congreso y para los Congresistas, es que exista la voluntad política, esto es con voluntades políticas, aquí nos vienen hablando de que los presupuestos, de que la plata, de que no hay, el Alcalde de Cali está pidiendo préstamos. O sea, sí hay opciones, hay opciones para poder lograr esos objetivos y por eso desde el Congreso de la República, tiene que haber esa voluntad política. Se dice que es que el presupuesto de la Nación, que el gobierno dice que hay austeridad, que no se puede o algo así dan a entender.

Pero resulta que también, tenemos que ver, que es que desde el Legislativo también no se le han aprobado muchos temas al gobierno ¿Cierto? Él ha pedido aumentar los presupuestos, ha pedido varios temas de reformas y todo está ahí, todo está ahí todavía, se está todavía en ese proceso de aprobaciones. Entonces, esperamos, espero yo como Edil también, que ojalá eso se cumpla, que ojalá haya esa voluntad, vuelvo y repito, esa voluntad política desde el Congreso de la República, para que tengamos ese bienestar, para que tengamos esa equidad y esa justicia social que tanto está pidiendo Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Miguel Ángel. Alexánder Osorio y se prepara Lidia Catacolí. Cuando digo se prepara, si se puede ir acercándose acá, para que el desplazamiento sea rápido y ganemos los minutos que son importantes, muchas gracias. Bien pueda Alexánder.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Alexánder Osorio Franco:

Buenos días a todos los compañeros Ediles, un agradecimiento especial al doctor Luis Alberto Albán, Representante a la Cámara, al doctor Julián Gallo Cubillos, Senador, al Representante a la Cámara, del Partido Comunes Pedro Baracutao, a Carlos Alberto Carreño y demás Representantes de la Cámara y Senadores que están haciendo posible este proyecto de ley, para todos estos Ediles que hacemos un trabajo en Comunas, Corregimientos, ya que es una tarea barrial, de sitio, como lo dice el mismo proyecto.

Somos los que llegamos a la comunidad, como primer representante de una corporación pública, es de tener en cuenta que tristemente en los pueblos más pequeños, doctor Albán, en los corregimientos, donde no se le reconoce realmente el trabajo a estos Ediles, es donde a ellos más les toca duro, caminar, inclusive a pie, tienen un mayor riesgo de vida, son más estigmatizados y tristemente es donde menos se les paga.

Entonces, yo creo que en este proyecto, se debe tener en cuenta eso. Esos Ediles tienen un mayor esfuerzo, un mayor riesgo de vida, entonces a son ¿de qué? ¿De una lucha social, de una lucha social del cual, usted fue parte y que es difícil hacer trabajo social? Entonces hay que tener en cuenta esto. Lo otro, es que el trabajo que nosotros hacemos, muchas veces como lo han dicho los compañeros, conlleva muchas veces a pedir tiempo en el trabajo, suspender actividades si somos independientes y esto requiere recursos, muchas veces mi familia me dice y mis amigos: y usted detrás de ¿que está?

Pues a veces, tristemente se llegan esos tres meses para cobrar ese pago y esa plata ya se debe. Con este proyecto de ley se quiere que el pago sea mes a mes, sí, que supere igual el mínimo, que son puntos

muy importantes y nosotros como líderes barriales, que buscamos los votos de ellos, de todos los demás de las corporaciones públicas, que nos van a buscar para que le ayudemos a hacer campaña, vamos a ver ¿cuáles son los Senadores? Y ¿cuáles son esos Representantes de Cámara?, que nos van a apoyar y si no lo hacen, vamos a hacer lo posible en nuestros barrios, para que no pasaran. Muchas gracias.

Presidente:

Sigue Libia Catacolí, Libia Catacolí. Ayúdame y se prepara acá Evelyn Castro. ¿Está presente? Sí, Evelyn Castro ¿está presente? No está por aquí, entonces sigamos, seguimos por acá con Paola Giovanna Jordán Rugeles, ¿sí está? Ahora, ¿sí está? Sigue Libia...

La Presidencia concede el uso de la palabra a Libia Catacolí Valencia, Edil de la Comuna 13 de Cali:

Buenos días honorables Representantes, buenos días honorables Ediles y comunidad en general. Buenos días señores funcionarios, gracias a Dios por permitir que yo me dirija ante ustedes. Mi nombre es Libia Catacolí Valencia, soy Edil de la Comuna 13, Vicepresidenta de Asoediles Cali.

Nosotros los Ediles de Cali, hemos sido pioneros en gestionar solución a nuestras pretensiones, que son necesarias para el desarrollo de las funciones de las Juntas Administradoras Locales del país. En Cali iniciamos hace aproximadamente dos años, conformando una comisión a nivel nacional, aprobada por la Asamblea Nacional de Ediles, conformada por el Presidente de la Federación Nacional de Ediles, la honorable Senadora Norma Hurtado, Jhon Jairo Rendón que lo tenemos, está presente Asesor Jurídico de Fenaedilco, Jeffrey Lorena Lerma, Libia Catacolí, ampliándose después con algunos Ediles de la Orinoquía, liderada por la Edilesa Esperanza Vargas, presente. Hemos continuado, hemos continuado trabajando articuladamente con Fenaedilco para elaborar y presentar el proyecto de ley a consideración de la Cámara de Representantes, que ustedes honorables Representantes ya conocen, que es el Proyecto de Acuerdo 041. Estoy de acuerdo también con la acumulación de los dos proyectos, porque tienen que ver con los Ediles.

Las pretensiones de los honorables Ediles, entre otras, son: Reconocimiento de pago de honorarios en los municipios que no se les paga; incremento al valor de los honorarios, beneficio establecido por ley, para la pensión de los Ediles; la movilidad de los Ediles en la zona rural, que en la audiencia pasada la mayoría de Ediles que estuvieron de los otros municipios solicitaron eso, de la movilidad de ellos, para cumplir sus funciones en la zona rural. Reglamentación del beneficio de vivienda de los Ediles, eso ya aparece en la ley y hay que reglamentarla, amigos Representantes. El fortalecimiento para ejercer la función del control político que realiza la JAL en los territorios. Esperamos honorables Representantes, el doctor Albán y Jorge Eliécer, el concepto favorable que gestionen el concepto favorable a los proyectos de ley, para que continúen el trámite correspondiente, en los debates que se van a surtir en la Cámara de Representantes y después pasa al Senado.

Nosotros los Ediles del país vamos a realizar un *lobby*, comprometámonos desde hoy con todos los Representantes, a comprometerlos en defensa de estos proyectos y también con los del Senado de la República, porque después de la Cámara de Representantes pasa al Senado. Aquí con el permiso de los honorables Representantes, una invitación aquí a los Ediles que están presentes, para que cuando se termine la audiencia, en la parte de la plazoleta del CAM, nos reunamos para hablar ¿cuál es el trámite del presupuesto de funcionamiento de los Ediles? Que eso le corresponde al municipio. Muchas gracias por escucharme.

Presidente:

Muchas gracias Libia, ¿me le da la mano alguien aquí a Libia. Lilia Antuaned Cuásquer Revelo, ¿no se encuentra tampoco? Oiga, sigue en su orden, Martha Lucía Cuestas Fory ¿sí está? Martha Lucía Cuestas Fori, eso, me levanta la mano cuando vengan para, ya viene Martha Lucía y se prepara y se prepara Juan Guillermo Segura.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Martha Lucía Cuestas Fory, Edil Partido Comunes:

Buenos días, quiero agradecerles a los Representantes, al Representante a la Cámara, Luis Alberto Albán por tener en cuenta a todos los Ediles de Colombia y desde mi curul como Edil del Partido Comunes, los invito a que apoyemos este proyecto de ley, porque en aras, es lo que nos favorece a nosotros los Ediles de Colombia y por una justicia social, ya que nosotros somos unos líderes que somos la cara en los territorios, entonces, un fuerte aplauso para todos los Ediles y apoyemos este proyecto. Gracias.

Presidente:

Juan Guillermo Segura, les pido a los que anunciamos que van a intervenir, que se acerquen para que nos rinda el tiempo acá. Se prepara después de Juan Guillermo, se prepara Graciela Gómez Ruiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Juan Guillermo Segura, representante legal Fenaedilco:

Bueno, muy buenos días para todos, gracias por la invitación Representante Tamayo y Representante Albán. Saludar pues a todos los compañeros Ediles de la ciudad de Cali y pues escuchando las intervenciones, estuvimos también en Bogotá presentes, soy representante de la Asociación de Ediles de la ciudad de Fusagasugá y pues orgullosamente de la Federación Nacional de Ediles de Colombia, Fenaedilco.

Todo este proceso, la verdad, no viene improvisado, viene de años atrás, de lucha de muchos de ustedes que están sentados ahí, por cosas de la vida fui Edil de mi municipio, cuatro años muy bonitos, en la tarea de servir a la comunidad, dos

de ellos *ad honoris* causa y nunca nos dijeron que nos iban a pagar, ni sabía que había una ley rodando para el pago de honorarios. Logramos los pagos por el trabajo de personas que anteriormente hicieron todo este proceso, lo que debemos luchar es lograr el tema de la pensión, sé que estamos mal pagos, pero debemos tener el conjunto ARL, pensión, salud y pago de honorarios, será lo siguiente, saltar a mejorar el pago de nuestros honorarios, pero debemos pensar en lograr el tema pensional.

Es muy triste ver Ediles del país, y cuando digo que esto no es improvisado, con la Federación hemos recorrido más de cuarenta, cincuenta municipios en cabeza del señor Cirano Cardona, que es el Presidente y nuestro Director Ejecutivo, JJ. Rendón, en compañía también de Panchita, entonces, toda esta información que está plasmada en este documento, es algo que se ha trabajado desde antes, no estamos inventándolo ahorita, sabemos las necesidades de todas las Juntas Administradoras Locales del país, los hemos escuchado y por eso tomamos la decisión, bajo la dirección de la Federación, armar este documento que ya está plasmado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Abogamos a ustedes que nos hagan ese apoyo, cuando somos ese enlace de la comunidad, yo les pregunto ¿sé que somos mal pagos? Sí, hay una reforma laboral y los Ediles aproximadamente se ganan entre nueve millones al año, diez millones, dependiendo como sea el pago de UVT dentro de su municipio. ¿Es justo que nos ganemos eso? O que ellos ¿se ganen eso? Pues la verdad no. También pienso que si le pedimos a la Cámara de Representantes que nos miren y echen en la forma que hay la articulación con los Ministerios del Interior, cuando no hemos tenido ese apoyo que en años anteriormente hemos recibido, ese acompañamiento tan crucial y direccionar posiblemente una dirección para las Juntas Administradoras Locales, de todo el país.

No somos ni diez ni veinte, somos cuatro mil personas elegidas, somos, en ciento dieciséis territorios, tenemos Ediles, setenta y seis de ellos están elegidos y pues creo que es algo justo, cuando trabajamos de las uñas, con las uñas, perdón. Sé que debemos mejorar la parte administrativa, porque hicimos todo al revés, nos dieron horarios cuando no tenemos un apoyo administrativo, no tenemos sedes, no tenemos inmobiliarios, mobiliarios, y pues lo manifestaban acá, no reciben los pagos puntualmente de la administración y no es acá, sino en todos los municipios, porque no hay un paso a paso, y tristemente no tenemos ni una jurisprudencia de los Ediles municipales, si no hay algo, solo se encuentran temas distritales, entonces son cosas para revisar.

Yo sí, desde acá, pues le pido a todos, que alabemos cada uno en su casa o en su espacio, una oración por el señor Presidente, Cirano Cardona que ha estado un poco lamentable de salud y pues tristemente no nos puede acompañar hoy acá en la ciudad de Cali, porque creo que sería el primero que estuviera acá y pues agradecerle el espacio brindado.

De pronto, algo que, si todavía alcanza el tiempo, no sé. Es algo del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, sería muy bueno también que le dieran un manejo adecuado y a esa representación que hace la Junta de los Administradores Locales, ante el tema de la participación ciudadana, ante el país, cuando somos consejeros y podemos llevar ese mensaje, de cómo debe ser la participación dentro de nuestros territorios e implementando algunos presupuestos participativos, que nos han tenido en jaque mate durante unos años diciendo que vamos a desarrollarlos, pero la verdad no hacemos ese desarrollo y no se ve dentro del territorio y han sido muy poquitos los municipios que han hecho la prueba piloto, para desarrollar los presupuestos participativos.

Pero, es muy triste cuando vemos que las elecciones que se han realizado, pues no han sido de la mejor manera y no se ha tenido en cuenta las personas o las organizaciones que han estado al frente de esto, que son las federaciones, en este caso podemos hablar de las federaciones, pero ni se han tenido en cuenta ellas sino se han tenido en cuenta otros terceros, que hablan de exediles y cuando deberían estar en esos espacios Ediles en ejercicio, representantes de nosotros las Juntas Administradoras Locales. Listo, entonces, muy amable. Gracias.

Presidente:

Agradeciéndole a Juan Guillermo Segura por su participación. Graciela Gómez Ruiz, gracias Graciela, Corregimiento La Castilla, del Distrito de Santiago de Cali. Ahorita, hay que ayudarla.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Graciela Gómez Ruiz, Edil:

Bueno, buenos días, mi nombre es Graciela Gómez, soy del Corregimiento de La Castilla, buenos días mi nombre es Graciela Gómez soy representante del Corregimiento La Castilla. El punto que no se ha tratado, es para nosotros, los Ediles, tener una vivienda digna, auxilio de educación en cualquier universidad, con carreras profesionales y la caja de compensación. Esos son los puntos que no se han tratado en esta audiencia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Graciela. Víctor Mario Rentería. Y se prepara, un momentico, para llamar el que sigue, acá, Jorge Enrique Rivas Muñoz, ¿Está aquí? Para que se acerque, para que se prepare acá. Sigue Víctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Víctor Mario Rentería, JAL Comuna 15:

Bueno, muy buenos días honorables Representantes, compañeros Ediles de Santiago de Cali, señores de la administración que nos acompañan. Yo sí quiero hoy darle gracias pues a Dios por esa iniciativa de la Cámara, por estarnos acompañando hoy, pero sobre todo, el llamado para

que los Ediles puedan tener un derecho al tema pensional. Yo creo que el tema pensional es uno de los temas que más nos da dificultad ya y en unos procesos que nosotros hemos enviado, quisiéramos decirle que sería importante que se creara una destinación o un capítulo aparte para el tema pensional de los Ediles.

En Colombia los corporados, y lo digo desde el Senado, un Senador con dos periodos tiene la oportunidad de quedar con una buena pensión, aportándole a nuestra Colombia, Pero yo le quiero decir, doctor Tamayo y Representante Albán, en Cali hay Ediles con ocho, siete, y seis periodos, eso quiere decir toda una vida al trabajo de desarrollo social comunitario, al trabajo de desarrollo social comunitario ,y eso se debe pensar, así como en un buen momento se le ayudó a las señoras, a las madres que estaban en las guarderías.

Hoy hay que pensar en los Ediles, cuando se dedican diez, doce, quince años, es donde se dan desarrollos sustentables y sostenibles en los territorios, que para nosotros, son Comunas y Corregimientos, aportamos de manera clara al desarrollo. Luchamos, luchamos de manera decidida por unos temas que son fundamentales como la educación. Cuando arreglamos con presupuesto participativo una escuela, estamos pensando en el niño de hoy, en el de mañana y en que la institución prevalezca en el tiempo.

Es por eso que yo, de manera enérgica le quiero decir, le quiero decir doctor Tamayo y al Representante Albán, que es importante, es importante crear un capítulo que garantice el tema pensional de los Ediles, con recursos bien sean propios del municipio o que se cree un capítulo desde la ley, para reconocer los Ediles y por cada periodo, entendiendo que la ley no es retroactiva, pero sí pedirle por favor que revisen, que revisen los hombres y mujeres que han entregado una vida al trabajo social comunitario, desde las Juntas Administradoras Locales. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Víctor Mario. Sigue en su orden entonces, Jorge Enrique Vivas Muñoz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jorge Enrique Vivas Muñoz, Asoediles Yumbo:

Buenos días a todos y a todas. Señores Ponentes Proyecto de Ley 041 y 264 de 2024 Cámara, de la Cámara de Representantes de Colombia, cordial saludo de parte de la Asociación de Ediles del Municipio de Yumbo, Asoediles Yumbo. Las Juntas Administradoras Locales son corporaciones de origen constitucional y al igual que las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distritales demuestran su importancia, que al mismo tiempo se ratifican las funciones que le asigna la Carta Política, en su artículo 318 y la Ley 136 de 1994, en su artículo 31, las que son de mayor trascendencia, que las de otras corporaciones.

En la medida que son los Ediles, los que conocen de primera mano y viven directamente las necesidades de sus comunidades, que en la mayoría de veces son las suyas propias y lo más importante, es que las JAL son el motor de la participación ciudadana, pilar, este fundamental, en el Estado moderno, que ha sido consagrado en el artículo 1° de la misma Constitución Política de Colombia y, sin embargo, como servidores públicos de elección popular, están regidos por el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y de conflictos de interés, del que están sometidas las demás corporaciones públicas.

Por mucho tiempo se ha observado un fenómeno variante y es que Ediles y Edilesas que trabajan duro por sus comunidades con sus propios recursos en tiempo y dinero, alcanzando resultados, muchas veces carecen de las mismas condiciones para vivir. Esos son héroes martirizados, otros hacen su mayor esfuerzo, pero al no tener remuneración por su trabajo, se ven forzados a ocupar su tiempo en otras labores, impidiéndoles cumplir con su función a favor de la comunidad. Y en otros, en menor porcentaje desisten de atender con sus responsabilidades, por sentirse en el abandono del Estado, a través de sus legisladores.

Esta situación ha sido aprovechada por los políticos de turno inescrupulosos, que usan las capacidades de los Ediles y Edilesas para acercarse a las comunidades, ganando votos a su favor en cada periodo electoral, gracias a la vulnerabilidad de los Ediles. Es este ver, cómo muchos de los que trabajan por la vivienda digna de sus comunidades, ni siquiera tengan esa vivienda, así como cualquier otro tipo de derechos como la educación o la recreación, o que tengan que sacar dinero de su propio pecunio para realizar las diligencias y actividades que les demanda el cumplimiento de sus funciones.

El Congreso de Colombia siempre está en mora de dictar una ley que garantice unas mejores condiciones para el ejercicio de la actividad edilicia y de allí que consideramos una obligatoriedad del Estado, en brindar el disfrute pleno de derechos a los Ediles, así como facilitarles con carácter obligatorio por parte del mismo Estado, el acceso en condiciones especiales de facilidad a una vivienda digna, a la recreación, a la educación y capacitación.

Cabe resaltar los intentos de algunos Congresistas en el pasado, de hacer justicia a los Ediles y miembros de las Junta Administradoras Locales, legislando a favor de sus honorarios, pero lastimosamente ha prevalecido la indiferencia, la indolencia, a los que desean tener, a los miembros de estas corporaciones en estado permanente de vulnerabilidad, con el fin de asegurar el fortín político en votaciones, haciendo fracasar proyectos de ley, por conveniencia de sectores del legislativo en su momento. Esperamos que las bancadas entiendan que de todos los partidos políticos en el país, hay representación de los Ediles y que esa es una necesidad imperativa de esos líderes sociales, que día a día les toca asumir las verdaderas tareas comunitarias.

Con la aprobación de esta ley y el articulado que proponemos, consideramos que el Legislativo hace justicia a los miembros de las Junta Administradoras Locales del país, propendiendo por la… ¿tiempo? Bueno me falta un poquito, quería leerles la propuesta en sí, pero si me permiten un minutico para concluir, ahí teniendo en cuenta los minutos de los demás.

Presidente:

Para concluir, para concluir, sí, pero, por eso es importante que nosotros establecimos la metodología y es una forma nueva que estamos haciendo en el Congreso, que las personas hagan llegar las ponencias, que acá en el corto tiempo, para poder escucharlos a todos, pues hagan una sustentación, porque queda el documento escrito. Entonces, tiene un minuto adicional para que termine y concluya.

Continúa con el uso de la palabra Jorge Enrique Vivas Muñoz, Asoediles Yumbo:

Muchas gracias, solamente decirles que consideramos que el artículo 119, cambiar el verbo de los Alcaldes que tienen los municipios, "deberán" establecer el pago, no "podrán", porque queda a discreción. Hola, perdón, les decía que el artículo 119 de la Ley 136, quitarle el verbo "podrán", por los municipios "deberán", establecer el pago el "podrán" es muy discrecional de los Alcaldes y en el parágrafo segundo de que sin perjuicio de que esa financiación concurran recursos provenientes de la Nación.

Igualmente, agregamos artículos para el tema de vivienda, artículos para el tema de capacitación ante la ESAP, Sena, de universidades públicas y artículos de convenios con las cajas de compensación, para el tema de recreación; igual les vamos a dejar aquí nuestra ponencia como Asociación de Ediles del Municipio de Yumbo y esperamos que las bancadas, todas las bancadas concurran en este importante proyecto de ley. Muchas gracias compañeros.

Presidente:

Muchas gracias. Juan Manuel Serrano y se prepara… ¿no está Juan Manuel? Juan Manuel Serrano no está, entonces, se prepara por acá, Denis Beatriz Valenzuela… ¿Sí está? Denis Beatriz Valenzuela ¿tampoco? Espere un momentico Denis Beatriz Valenzuela, Valencia, perdón, Denis Beatriz Valencia, Denis Beatriz Valencia ¿no está? Tampoco está.

Entonces, seguiríamos con Eider Hurtado Molina ¿se encuentra presente? Bueno, lo tenemos aquí y se prepara y se prepara Jesús Rey Almeida, en el intermedio mientras llegan, quiero darle un agradecimiento al Consejo Distrital de Santiago de Cali, a su señor Presidente, Carlos Andrés Arias, a la Junta Directiva, a la Mesa Directiva, igualmente al Ingeniero Ricardo Peñuela, de Sistemas, que nos ayudó en la parte técnica y a todo el personal administrativo del Consejo de Santiago de Cali.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Eider Hurtado Molina, Edil:

Gracias honorables Representantes, al Senado y muy buenos días para todos los honorables Ediles que se encuentran en esta mañana en el auditorio. En este proyecto de ley que se está presentando, la 041 del 2024, y que se viene trabajando, como lo decía JJ. al inicio, se viene trabajando por años, donde realmente al Edil que nace desde la descentralización de los concejos, de sus funciones, para que podamos servir dentro de nuestra comunidad y a los que cada uno de nosotros, pues la comunidad se nos acerca en el diario vivir.

Por eso, nosotros en una voluntad del Congreso, requerimos que seamos apoyados, ya que como lo decía la compañera de La Castilla, requerimos de una vivienda digna, porque hemos entablado diálogos con la Secretaría de Vivienda, pero pues hay unos requisitos y dentro de esos requisitos está el subsidio y, la verdad es que nosotros no tenemos ningún tipo de subsidio de vivienda. Entonces, de qué nos sirve que dialoguemos con vivienda, que por cierto fue invitado y no se encuentra para escuchar este diálogo, para escuchar las ponencias de cada uno, porque la verdad que necesitamos es que ese subsidio sea otorgado para nosotros a través de una caja de compensación, que nos pueda brindar una recreación, educación y una mejor calidad de vida, porque como cada uno de nosotros, como seres humanos tenemos sueños y queremos mejorar nuestra calidad de vida familiar.

Así por eso, dentro de esta ley, conforme está este proyecto de ley, es que seamos tenidos en cuenta, como esa quinta corporación, electos por voto popular. Así que, cada uno de los Ediles que están aquí, tienen un sueño, requiere también, como lo dijeron algunos compañeros, que estamos trabajando 24/7, y la realidad es que no tenemos ningún reconocimiento económico, porque lo que recibimos a través de dos UVT, que son casi millón novecientos, si los dividimos, eso no nos da sino como seiscientos treinta mil pesos mensuales. Entonces, en esta buena voluntad, al Congreso sí le pedimos que se nos tenga en cuenta y que verdaderamente este proyecto de ley llegue para poder dignificar la vida de los Ediles, porque es lo que nos merecemos. Muchas gracias a todos.

Presidente:

Muchas gracias Eider. Sigue entonces Jesús Rey Almeida ¿se encuentra presente? Jesús Rey Almeida. Seguiríamos entonces con Miguel Ángel Suárez Toro y se prepara Angie Vanessa Cadena Meneses ¿está presente? Se prepara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Miguel Ángel Suárez Toro, Presidente de Asoedur Cali:

Bueno, buenos días para todos y para todas, desde la Asociación Asoedur, Asociación de Ediles Urbanos y Rurales de Santiago de Cali, como su Presidente, debo enfatizar en una oportunidad histórica que tenemos en este momento para los Ediles y Edilas de todo el país. El trabajo conjunto de los honorables Ediles, representantes de la Federación, Fenaedilco, su Presidente Cirano Cardona, JJ. Rendón en su calidad de Asesor

Jurídico, a los diferentes Ponentes, Representantes a la Cámara, Duvalier Sánchez y en la ciudad de Cali, a la doctora Libia Catacolí, por una trayectoria de trabajo fuerte y arduo y a todas las mujeres Edilesas de la ciudad de Cali y de todo el país, les agradezco infinitamente esta oportunidad.

Los temas fundamentales de este Proyecto de Ley 041 están claros, necesitamos mejorar los honorarios de los Ediles y Edilesas de Santiago de Cali, del país, de pasar de dos UVT a cuatro UVT. El incremento anual de los honorarios, la seguridad social, la pensión, creo que es importante. Ya que como lo mencionaban los compañeros, no recibimos más que menos de un salario mínimo mensual, representados cada noventa, noventa y cinco días. El esfuerzo creo que se va a ver reflejado en este proyecto de ley, creo que todo el país está pendiente de nosotros.

Desde Cali seguimos trabajando para reforzar la labor de los territorios, la importancia de los Ediles en los diferentes territorios, en la construcción del tejido social, el control político y la distribución del presupuesto participativo, se ve reflejado en este proyecto. Desde cada rincón del país venimos trabajando en el crecimiento colectivo, desde la democracia y el respeto de la labor incansable de los Ediles. Les agradezco mucho y sigamos por esta senda que nos va a llevar a mejorar la calidad de vida de todos los servidores públicos del país. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Miguel Ángel. Seguiría Angie Vanessa Cadena Meneses. Se alista el compañero Jair Alberto Quintana García, ¿se encuentra presente, Jair? ¿Sí? Listo, bueno.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Angie Vanessa Cadena Meneses, Edil, Presidenta de la Junta Administradora Local del Corregimiento Los Andes:

Muy buenas tardes honorables Congresistas, compañeros Ediles de Santiago de Cali y de los municipios aledaños. El día de hoy me presento, mi nombre es Angie Vanessa Cadena, soy Edil, Presidenta de la Junta Administradora Local del Corregimiento Los Andes y queremos expresar la importancia de este proyecto, ya que dentro de él encontramos uno de los puntos críticos que vivimos en la zona rural y es que, este es mi segundo período como Edil y durante estos periodos que he sido electa, siempre me he visto amenazada por un tema, que es el tema de los Corregidores.

Nosotros como Ediles, siempre buscamos que haya transparencia en estos procesos, que sean procesos de cara, de frente a las comunidades, pero cuando vamos a la ley vigente, encontramos unos vacíos terribles que hacen que las comunidades no entiendan de fondo el proceso y nosotros como Ediles nos veamos involucrados y en este tipo de procesos, en donde no hay una transparencia sobre esto. Creemos que la propuesta que se realizó desde la Federación, tiene unos criterios claros y equitativos, tiene unos criterios que establecen los requisitos específicos, como experiencia de trabajo, experiencia de trabajo comunitario donde encontramos que se debe hacer un seguimiento y evaluación, en donde estos mecanismos pueden garantizar no solamente que los Corregidores cumplan con sus funciones, sino que se haga de manera eficiente.

También vemos que hay algo importante que nombran allí, y son las audiencias públicas para esta elección de Corregidores, y es que esto tiene que permitirle a la ciudadanía, que conozca quiénes son los candidatos, porque no simplemente puede seguir pasando, que los Corregidores son elegidos por unas mangualas políticas, por decirlo así, y se tiene que ver, estos procesos se tienen que ver transparentes, de cara a la comunidad. Es por esto, que hemos visto que en las zonas rurales de Cali, muchos de los compañeros han sido en ocasiones amenazados, por querer romper este tipo de actuaciones políticas, que no están claras en la ley.

Para nosotros es importante que como Ediles, también tengan en cuenta el tema de los honorarios y de la dignificación de nuestras labores, ya que en las comunidades hay líderes excelentes, pero entendemos que muchos de los líderes son cabezas de familia y no pueden estar 24/7 dedicados a estos procesos. Nosotros actualmente, cada uno de los Ediles que hay acá, sabemos que ellos, desde que amanece hasta que anochece, trabajamos por nuestras comunidades, en un sentido, *ad honoris* causa, porque realmente, lo que nos pagan es muy poco para estar veinticuatro horas comprometidos con las comunidades. Es por eso, que honorable consejo, les agradecemos tener en cuenta estas ponencias, les agradecemos poder llevar a cabo esta ley. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Angie. Jair Alberto Quintana García, quiero antes de la intervención de Jair, antes de la intervención de Jair, quiero también agradecerle a las UTL, que son los equipos de trabajo del Congresista, Luis Alberto Albán, igualmente a mi equipo de trabajo de la UTL por su apoyo y también darle la bienvenida a nuestra Secretaria de la Comisión Primera, que ahora va a hacer lectura de la designación de la Mesa y el funcionamiento de esta audiencia acá, en Santiago de Cali. Entonces, compañero, tiene uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jair Alberto Quintana García, Edil Comuna 11:

Buenos días, soy Jair Quintana, Edil de la Comuna 11. Gracias a todos por su asistencia y a los Representantes a la Cámara por el apoyo y por la oportunidad. Voy a tratar dos temas, que considero que no se han tratado y que no vi en ninguno de los dos proyectos de ley.

El primero, por favor me corrigen si estoy equivocado, pero no los vi en ninguno de los dos proyectos. El primero es el de la seguridad de los Ediles, nosotros en Cali sabemos de los graves riesgos que corren algunos de nuestros colegas,

especialmente en Los Andes y en la zona urbana, tenemos nosotros muchos riesgos por la labor que desempeñamos. Entonces, yo sí sugiero que nosotros los Ediles, como quinta corporación pública, seamos considerados personas políticamente expuestas, eso nos ayuda muchísimo para nuestra seguridad personal y para la seguridad de las funciones que desempeñamos.

Segundo, el presupuesto para funcionamiento de las JAL no ha sido aprobado, se solicitó, desde Asoediles, Asoedur y Asomujeres, un presupuesto para el funcionamiento de las JAL en el 2024 y la respuesta que recibimos fue relacionada solo con la movilidad de los Ediles y eso no se compadece con la labor que nosotros desempeñamos compañeros, necesitamos el apoyo de todos desde la Cámara de Representantes, para que nos ayuden, eso es fundamental.

Y lo último que quería decirles, es que al honorable Representante Jorge Tamayo, que por favor apoye a Santiago de Cali como sede para el próximo Congreso Nacional de Ediles que se va a realizar en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, compañero. Anthony Parra Escarria, Anthony Parra Escarria ¿está presente? Sí, bueno. Mientras que llega Anthony, quiero decirles algo que hemos dialogado con los Ponentes y específicamente con el Representante Albán. Dos temas importantes antes, porque como están hablando y se tienen que retirar, porque yo sé que hay secretarios de corregimientos, quiero anunciarles esto para lo siguiente, nosotros estamos mirando cómo incorporamos en el desarrollo en la ponencia, la creación de la Junta Nacional de Capacitación y Formación de Ediles, para buscar el recurso.

Yo pienso que nuestros Ediles tienen que tener una formación ya madura, porque ellos tienen que aprender a leer presupuestos, tienen que comenzar a entender de proyectos, tienen que aprender a entender del análisis de las competencias que tienen, hay que darles esas herramientas. Pero además de eso, también que se les brinde no solo una oficina, unos contratos, sino que el apoyo técnico para las estructuraciones de sus iniciativas que han de tener, que es una parte importante.

Y lo otro que tiene que ver es ¿con qué? Con algo que me parece a mí elemental, que lo han mencionado ustedes que los afecta, no les dan un reconocimiento como debe ser frente a la labor, pero además de eso, le genera, por ser una corporación pública, una serie de inhabilidades. Nosotros queremos que la inhabilidad solo exista con respecto a la Comuna o a la localidad donde pertenecen, o sea, que ellos pudiesen desempeñar otro tipo de funciones sin este, o les dan el reconocimiento que corresponde, o que no le genere inhabilidad. Porque entonces, ¿qué hace un Edil que no puede contratar en el municipio, que no puede tener ningún tipo de vinculación? Entonces, esos temas los estamos trabajando con los Ponentes, para que ustedes puedan tener en cuenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Anthony Parra Escarria, Junta Administradora Local:

Bueno, cordial saludo para todos los honorables Ediles de Santiago de Cali y las señoras Ediles, un cordial saludo a los Representantes a la Cámara Jorge Tamayo y Luis Albán, muchas gracias por este espacio de audiencia pública que nos ha permitido poder reflexionar y hacer aportes desde lo técnico, desde la experiencia social comunitaria, a un proyecto de ley que nos va a permitir transformar las realidades de los territorios y aportar a la innovación, a la eficiencia y a la eficacia de la gestión pública dentro de las corporaciones públicas Junta Administradora Local. Quisiera también aprovechar el saludo, para enviarle un saludo a la señora Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara, a la doctora Amparo, que con gran diligencia en Bogotá atendió a los compañeros de Cali que fueron en la delegación de representación.

Creo que es importante, como lo han mencionado muchos de los compañeros aquí presentes, que esta ley de la república es importante, alrededor no solamente de un reconocimiento de unos honorarios, o unos beneficios prestacionales por nuestra función, sino también lograr que esta ley nos permita tener dientes, dientes y una ley jurídica que podamos implementar en los municipios y en los distritos, específicamente en Cali, que no hemos logrado tener una transición de esa Ley de Distrito que en el 2013 ustedes aprobaron y que ha sido imposible, porque las administraciones prácticamente han utilizado el caballito de Cali Distrito como un elefante blanco, donde recursos públicos se han invertido para construir, consolidar y hacer la división administrativa, pero a la hora de poder aprobarla en el Concejo y que haya un acuerdo y una margen de gobernabilidad, ha sido realmente imposible.

Yo quisiera hacer una petición especial y es que las UTL de los Representantes a la Cámara, evalúen cómo los Ediles de una forma mucho más estructurada, mucho más consolidada y en la práctica, podríamos reformar el artículo 140 de la Ley 2086, que con la venia de ustedes me voy a permitir darle lectura, la Ley 2086 en el artículo 140 contempla lo siguiente:

Iniciativa ante las Juntas Administradoras Locales. Los Corregidores podrán presentar proyectos de acuerdo local y propuestas ante las respectivas Juntas Administradoras Locales en relación con los asuntos de competencia de estas, los miembros de las Juntas Administradoras Locales también podrán presentar proyectos de acuerdo local, proponer y debatir todos los temas que les sean pertinentes, así como ejercer el control político en la Comuna o el Corregimiento respectivo; para tal fin, podrán citar a los Secretarios Municipales, quienes podrán delegar su participación en funcionarios de segundo nivel dentro de su entidad, sin perjuicio de lo que la Constitución y la ley consagran y establecen en materia de mecanismos de participación ciudadana.

Artículo 5°. Lo no previsto en esta presente ley regirá por las normas establecidas por el funcionamiento de los Concejos Municipales y la Ley 5ª de 1992. Este artículo 5° nos deja y lo mismo el 140, el margen jurídico para poder establecer una ruta que los Ediles de Cali y los Ediles del país, podamos citar no solamente a los Secretarios de Despacho, sino a los Comandantes de Estación de Policía, así como lo hace la Comisión Sexta y Séptima del Senado de la República, que para darle un ascenso a los Generales o a los Comandantes, la Comisión Segunda, a los Generales tienen que acudir también a control político el Ministro de Defensa. Sería indispensable que nosotros podamos citarlos a ellos, no solamente delante de los Ediles, sino delante de la comunidad, para que nos rindan informes de las cifras, de los datos, de los conceptos. En Cali tenemos una situación de marginalidad tremenda sobre la inseguridad.

Y adicional a eso, darle una reforma a este artículo, a ver, los Secretarios de Despacho son los que toman las decisiones sobre presupuesto, sobre las inversiones, sobre la construcción de las BP, esta ley quedó en su defecto mal formulada, porque cómo se le va a delegar a un Subsecretario que en su defecto es quien emite el concepto técnico o es el apoyo, al Secretario, pero quien en últimas, quien tiene la decisión y la posibilidad de decidir es el Secretario de Despacho, o sea, es importantísimo e imperante, poder reformar y que sea obligatorio, y en su defecto, que en uno de los parágrafos establezca que en caso de que el Secretario no asista, o en su defecto las descentralizadas, porque no solamente son Secretarios de Despacho, son empresas descentralizadas, en Cali tenemos Metrocali, Corfecali, que nosotros acompañamos las ferias comuneras en las Comunas, lo mismo Takeshima, el teatro municipal, que nos permita citarlos al territorio, para que la gente conozca sus ofertas institucionales y poder dar a conocer las situaciones de riesgo y debilidad que existen.

Y que en su defecto, si no acuden, que exista un parágrafo para que la Personería inmediatamente se permita remitir el comportamiento anómalo del funcionario, por su incapacidad de no responder un cuestionario como les pasa a ustedes en las Comisiones y de no acudir a las citaciones dentro de los tiempos como lo establece la ley, que son ocho días de anticipación, importantísimo tener eso claro y que claramente la Personería y la Procuraduría emitan una sanción y un llamado de atención a ese funcionario, por eso lo importante de un reconocimiento económico sí, pero con funciones que nos permitan tener dientes y acción jurídica. Muchas gracias.

Presidente:

Totalmente de acuerdo. Frente a un comentario, este es un tema, esta no es la primera vez que se intenta una iniciativa de este orden, no. Ha habido varios intentos de normatizar y nosotros precisamente haciendo un análisis, hemos encontrado algo, verbigracia el ejemplo de Cali, en Cali hay treinta y siete Juntas Administradoras Locales, más el Concejo de Santiago de Cali, Concejo Distrital, serían treinta y ocho corporaciones, a las cuales, un Secretario de Despacho comenzaría a ser citado, entonces, se imaginan que no habría lugar a que un Secretario trabaje nunca, porque siempre va a estar citado en una corporación.

Por eso, siempre se planteó que debería ser un funcionario segundo a bordo, lo que hay que establecer es que si no son atendidas las inquietudes de la comunidad, de inmediato el Concejo Distrital deberá citar al Secretario de Despacho o al Director de la Entidad Descentralizada, para que comparezca el Concejo a rendir el cuestionario, a eso hay que crearle una forma, porque también uno está pensando en el funcionamiento de la entidad territorial y la localidad o la Comuna donde está siendo citada, es algo muy importante.

Entonces, en su orden, Sobeida Catalina Plus Ante, ¿Sobeida está? ¿Se encuentra o no se encuentra? No se encuentra Sobeida. Entonces, seguiríamos con Carolina Prado Mendoza, ¿tampoco se encuentra? ¿Carolina no se encuentra? Seguiríamos entonces con Walter Ayala Zuluaga ¿se encuentra Walter? Tampoco se encuentra. Seguiríamos con Mónica Ramírez Álvarez, Mónica sí estaba por aquí, es correcto, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Mónica Ramírez Álvarez, Junta Administradora Local:

Muy buenos días a todos los presentes, a la Secretaría de Participación Ciudadana, al doctor Johnny Meneses, a Emerson, a José Luis que están aquí representando la institucionalidad, quiero llamar a mis compañeros de Asomujeres, Rosita, que estamos aquí hoy presentes como la primera Asociación de Mujeres Ediles en Colombia (Asomujeres). Bueno, hace ocho días precisamente a esta hora, estábamos haciendo la intervención ante el honorable Congreso de la República en Bogotá, en el salón de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, muchísimas gracias también por facilitarnos ese espacio en el Congreso de la República.

Y bueno, yo creo que ya todos mis compañeros y compañeras han hecho un compendio de las necesidades básicas insatisfechas de la corporación JAL, porque todos los días estamos trabajando, incidiendo, trabajando 24/7 para satisfacer y para atender esas necesidades de los territorios, de las veintidós Comunas y quince corregimientos, pero casi nadie se acuerda de nosotros los Ediles miembros de las corporaciones, quienes también tenemos necesidades en nuestros hogares y en nuestros núcleos familiares.

Por eso le quiero hacer un llamado muy especial a ustedes que han venido a la territorial, para que este Proyecto 041 y el 264 sea una realidad y un eco nacional, las corporaciones en Colombia tienen garantizadas sus funciones dentro de sus territorios,

el honorable Congreso de la República que es el órgano legislativo, los honorables Diputados y los Concejales tienen, como lo podemos ver, estos recintos, tienen garantizado el ejercicio de sus funciones, mientras que las Juntas Administradoras Locales y nosotros los Ediles pasamos muchos trabajos para poderle dar resultados a la comunidad.

Muchos de mis compañeros no tienen conectividad, la zona rural no tiene conectividad para estar en esa sinergia con las diferentes instituciones, no tienen un computador, no tienen una Tablet, un celular adecuado para darle resultados a su comunidad. Las Juntas Administradoras Locales somos la base de la democracia participativa, con funciones constitucionales que están avaladas en la Ley 136, en la 1551, en la 2086, pero también en el artículo 260, donde reza que somos la primera autoridad en el territorio, somos esos Concejales, somos esos Congresistas de las Comunas y los Corregimientos, porque somos la primera instancia entre la comunidad y las necesidades de ese territorio.

Por eso, en nombre de mis compañeros de Santiago de Cali y también de esos Ediles que estamos haciendo eco a nivel nacional y en nombre de mi asociación Asomujeres Ediles de Cali, la primera asociación de mujeres en Colombia, queremos que este Proyecto de Ley 041 y la 264, sea una realidad para los honorables Ediles de Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Mónica muchas gracias. Seguiríamos con Aleyda Cecilia Zea ¿está presente? ¿Aleyda Cecilia Zea, sí está? ¿No está? Ah, bueno Aleyda. Bueno, seguiríamos entonces con Liliana Fernández, ¿se encuentra presente Liliana? Y seguiría después de Aleyda, Jorge Eduardo Díaz Tobón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Liliana Fernández, Junta Administradora Local:

Bueno, buenas para todos niños, pues yo vengo del Corregimiento Villa Carmelo, ya la mayoría me distingue aquí, muchas gracias a los doctores de la Cámara de Representantes, especialmente al doctor Tamayo, de verdad que es importante para nosotros que ustedes vengan a nuestra ciudad a hacer esta audiencia. Como Ediles de los corregimientos, voy a hablar especialmente de los corregimientos, nosotros necesitamos las mínimas garantías y no las tenemos, nosotros carecemos de todas las garantías para trabajar el edilato. Nosotros no tenemos seguridad en los territorios, en este momento hay varios Ediles amenazados, ya tienen la denuncia ante la Fiscalía y no hay un plan para nosotros en la parte de seguridad.

El tema de pensión que ya lo hablaron todos y el tema de la comunicación en la zona rural, a nosotros nos llega un comunicado, si se nos va la energía en Villa Carmelo una semana, nos llega la otra semana, nosotros no tenemos garantías de Internet, o sea, sé que no está dentro del proyecto, pero por lo menos con los Ministerios se pudieran trabajar estas garantías por parte de la Cámara de Representantes, articular con los Ministerios porque no se nos están dando las garantías. El tema de los UVT sigue siendo el mismo, deberíamos de ser cuatro UVT, porque a nosotros nos alteran la renta, la renta en tanto en un Sisbén, en un censo de Sisbén nos catalogan como si nos estuviéramos ganando el mínimo porque es lo permitido por la ley, pero no nos estamos ganando un mínimo cierto, nos estamos ganando la mitad y, eso, hasta menos de la mitad.

Y el tema de la renta, pues en declaraciones a muchos nos afecta, porque algunos sí tienen su trabajo, algunos son abogados, entonces les sube la declaración, entonces, sí nos está afectando mucho, o que sea real o que nos lo ajusten como tiene que ser. Pues, yo creo que eso es lo más importante en este tema del acuerdo que ustedes están haciendo del proyecto y de verdad que sí, como territorio rural exigimos las mínimas garantías para trabajar en el territorio. No se nos están dando las mínimas garantías, movilidad, seguridad, comunicación, entonces, sí quería que esto se articulara con las otras entidades, para que se nos dé las mínimas garantías doctor. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Liliana. Sigue en su orden Jorge Eduardo Díaz Tobón ¿está? Sí Jorge, y se alista Nadra Esther Posada Alcalá ¿esta?

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jorge Eduardo Díaz Tobón, Junta Administradora Local:

Hola, muy buenos días, cordial saludo honorables Representantes a la Cámara, honorables Ediles y Edilesas de Santiago de Cali, por supuesto de toda Colombia y demás personas asistentes. Dando gracias a Dios primeramente, en unidad con todos mis compañeros Ediles y Edilesas, quiero recordarles que somos la corporación que conoce a flor de piel los territorios y sus necesidades, sus comunidades y sus sueños, por eso es indispensable se nos mire y trate desde el Estado y la Administración como la base fundamental de las articulaciones territoriales, Estado y comunidad.

En este sentido, solicitamos se revise este proyecto que tiene como base el fortalecimiento nuestro, pero aún está lejos de ese objetivo; por principio, Colombia es un Estado Social de Derecho, el cual garantiza condiciones laborales dignas para todos y nadie más que nosotros los Ediles, somos esos luchadores y articuladores para lograr que con los pocos recursos asignados a los territorios, se logre bienestar y desarrollo a nuestras poblaciones.

Es por demás decir, que sin la figura y presencia de las Juntas Administradoras Locales en el territorio, el Estado le quedaría muy difícil la articulación y la

armonización con las comunidades, estamos en la Constitución Política, somos garantes y promotores de la participación ciudadana entre el Estado y la sociedad, que el Estado nos tenga más en cuenta es fundamental, pues el proyecto aunque tiene voluntad de ustedes Representantes, está aún lejos de fortalecer los requerimientos propios de dignificación y de igualdad, ya que modifica artículos, pero nos deja el vacío de seguir a la voluntad de las administraciones de turno, en cuanto a los pagos de los honorarios en palabras como podrán y no deberán. No se entiende cómo, siendo nosotros, una corporación, se habla de pagos mensuales, las Juntas Administradoras Locales sesionamos igual que lo hace el Congreso, la Asamblea y el Concejo.

Nos corresponde como Juntas Administradoras el manejo de veinte sesiones plenarias ordinarias y otras extraordinarias. No se trata de modificar para más funciones y responsabilidades, que eso está muy bien, pero también se trata de dignificar por medio de un pago justo, una pensión para todos, esta tarea encomendada constitucionalmente, así nos garantizan seguir desarrollando nuestras funciones con apego y tranquilidad, pues ya lo hacemos con amor y dedicación por nuestros territorios y comunidades, ¡que Dios nos bendiga a todos! Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Jorge Eduardo. Nadra Esther Posada Alcalá ¿se encuentra? No se encuentra. Seguimos con Luis Enrique Hinestroza Gutiérrez, ya viene Luis Enrique y se prepara José Caicedo, José Caicedo, ¿se encuentra?

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Luis Enrique Hinestroza Gutiérrez, Edil Comuna 7 de Cali:

Buen día honorables Representantes Jorge Tamayo, Luis Alberto Albán y compañeros Ediles. Las Juntas Administradoras Locales y nosotros como Ediles, nos consideramos como un puente esencial entre la comunidad, el Alcalde y nuestro Concejo Municipal, facilitando la comunicación y colaboración necesaria para solucionar los problemas globales de una Comuna o Corregimiento, lo que necesitamos es que por parte de nuestros honorables Representantes y Senadores, apoyen este proyecto de ley que nos va a fortalecer, y doy gracias a Dios por ese espacio que hemos tenido. Mil gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Seguiríamos con el compañero José Castillo, ¿se encuentra presente? José Castillo no se encuentra presente. Seguimos con la compañera Adriana Reyes, Edil de la Comuna 2. Adriana, dale…

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Adriana Reyes, Edil de la Comuna 2 de Cali:

Bueno, buenos días, muchas gracias por estar aquí tanto los Ediles como los señores de la Cámara de Representantes. Quiero a nombre de la Comuna 2, estamos altamente agradecidos, es decir, no tendríamos cómo pagarles este esfuerzo que ustedes están haciendo, porque los Ediles todos los días nos levantamos a hacer algo, a motivar a los participantes ciudadanos, para lograr en nuestros territorios mejoramiento continuo, es decir, una cantidad de compromisos que los Ediles valemos, y es momento de que nos motiven económicamente, aunque no sería lo más importante, porque, qué más que lograr y cada vez tener los agradecimientos de nuestros votantes y comunidades, pero es prioritario que logremos que los Ediles tengan una posición adecuada para poder seguir logrando. Muchas gracias a todos.

Presidente:

Rafaela Gurrute, Edil de la Comuna 1.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Rafaela Gurrute de Guerrero, Edil de la Comuna 1 de Cali:

Muy buenas tardes para todos, me llamo Rafaela Gurrute de Guerrero, Edilesa de la Comuna 1, respetuosamente saludar a los Representantes de la Cámara y a todos los Ediles de las veintidós Comunas y quince corregimientos. Doctor Tamayo, aquí estamos defendiendo nuestros derechos como Ediles que somos de todos los sectores, no podemos seguir en esta iniciativa, en esta preocupación, ¿Qué va a hacer de nosotros?, Y yo se lo digo de corazón doctor, usted me conoce hace muchos años, yo vengo trabajando desde el 2016 y no es justo que no seamos tenidos en cuenta para una pensión, para una salud digna, para una vivienda digna, que hay unos que las tenemos, pero hay otros que no la tienen. Y yo sí soy vocera y le pido a la Cámara que nos ayude, porque esto hay que debatirlo, aquí no hay que venir con pañitos menores, aquí hay que venir con pañitos mayores a defender nuestros derechos, nuestra capacidad y nuestros deberes.

Aquí no tenemos que venir a pararnos a decir cosas, tenemos que decir las cosas que sentimos nosotros como Ediles, porque es que esto no es de ahora y ustedes me distinguen y me conocen a mí cómo yo me paro ante todo mundo, yo no soy de pañitos de agua tibia y ahora felicito al doctor Jorge Eliécer Tamayo y al Representante también de la Cámara, porque eso lo necesitábamos, esto, que se den cuenta ellos cómo pasamos los Ediles y las Edilesas, trabajar con las uñas, trabajar con los dedos, porque nosotros somos como ellos, caminamos, andamos y visitamos a nuestra comunidad, todos los que representamos las Juntas Comunales y los Corregimientos, debemos entender que estamos haciendo un trabajo por todos nosotros. Hay que avanzar, hay que trabajar, y si esto hay que defender nuestros derechos, nuestra posesión, hay que hacerlo.

Por eso pedí la intervención, por eso he tenido paciencia, porque es que aquí hay que decir las cosas claras como son, si nosotros que venimos

trabajando hace dieciséis años no tenemos derecho a una pensión, no tenemos derecho a una salud digna, y a una vivienda digna, entonces, ¿qué esperanza tenemos? Recuerde doctor Jorge Eliécer Tamayo, que ahora hay mucha juventud, jóvenes que entraron nuevos Ediles a las corporaciones, veintidós Comunas y quince Corregimientos, pero hay que tenerlos en cuenta, porque ellos necesitan vivienda, necesitan pensión y necesitan salud, a los jóvenes que entraron a las corporaciones, nuevos, hay que apoyarlos y hay que ayudarlos como lo hemos hecho, y aquí saben las veintidós Comunas y los quince Corregimientos, que yo soy una Edilesa y estoy dispuesta a apoyar y estoy dispuesta a colaborar. Muchachos, ¡a la lucha para seguir poniéndonos la cachucha! Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Rafaela. Atalivar Arturo Torres, ya se fue porque tenía una cita médica y pensé que ya había regresado y me ha pedido. Ah, Arturo ya llegó, él dice que no le digamos Arturo sino Atalivar, porque hay muchos Arturos, entonces.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Atalivar Arturo Torres:

Muy buenas tardes ya, un saludo muy afectuoso doctor Jorge Eliécer Tamayo, compañero Luis Albán y a las personas que nos visitan, y un saludo muy especial a los Ediles, que sí habemos pocos de nosotros, pues me imagino que hay pocos de fuera de Cali o del departamento, pero en ese caso, los que han venido de fuera de Cali, del departamento, pues le damos la bienvenida a Cali nuestra gran ciudad, son todos bienvenidos de cualquier región del país, de donde hayan llegado. Son varios los puntos, yo no sé si estén en contexto, pero yo les voy a decir de las cosas que en mi sentir nos afectan en nuestra gestión como Ediles de Cali.

El literal 8° del artículo 131 de la Ley 136 establece que es obligación de los Alcaldes consultar a las Juntas Administradoras Locales antes de presentar el Presupuesto al respectivo Concejo, y eso no se ha hecho y bajo esa ruta se ha radicado el Proyecto de Presupuesto y también el proyecto del emprésito que en este momento hace trámite en el Concejo de Cali. Entonces, en ese sentido, quiero reiterar lo dicho por uno de nuestros antecesores, en el sentido de que los gobernantes y nosotros todos los servidores públicos, cuando nos vamos a posesionar juramos cumplir con la Constitución y la ley, entonces aquí no se cumple con lo que refiere el artículo 318 de la Constitución, ni tampoco el artículo 131 de la Ley 136, que claramente le da facultades y ordenamiento jurídico a las Juntas Administradoras Locales.

Uno de los compañeros hablaba del tema del sistema que hay para elegir a los Corregidores, pero eso refiere doctor Tamayo, señor Albán, a la zona rural, pero es que aquí en Cali tenemos un tema muy especial, que es el que tiene que ver con los Directores de los CALI y entonces en ese sentido, sí considero respetuosamente, que en el contexto que sea pertinente, hay que hacerle un ajuste en ese mismo orden de ideas, en el sentido de que se debe crear un esquema para que desmontemos esa mafia que hay con los Directores de los CALI, y que se renueve conjuntamente, de acuerdo con nuestro período constitucional, esa atribución que nos concede la ley. Entonces, yo pienso que eso hay que hacerlo, que no solamente sea como está en la ley que refiere únicamente a los Corregidores, yo no sé cómo será en otras regiones del país, pero aquí son los Directores de los CALI y nosotros, igual los de la zona urbana, obviamente y de conformidad con el debido respeto, nos asiste el mismo derecho en todo el contexto.

Otro tema es el que tiene que ver con el tema del POT, aquí llegan y traen aquí a este Concejo las cosas ya hechas, apruebe. Y entonces, en ese sentido, pues hay que darle el espacio a las Juntas Administradoras Locales para que ya no todo nos llegue digerido, sino que nosotros tengamos la posibilidad de decidir y conceptuar respecto de los temas del ordenamiento territorial en nuestros territorios. Básicamente son esos temas, yo les agradezco mucho, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Arturo Atalivar, Arturo Torres muchas gracias. Antes de darle el uso de la palabra a la doctora Maritza Ponsá, Subsecretaria de Desarrollo y Participación Ciudadana, aquí ha habido un tema recurrente sobre el tema de seguridad de los Ediles, yo voy a comprometer aquí a nuestro colega Luis Alberto Albán y a los demás miembros de la bancada vallecaucana, para que citemos un Consejo de Seguridad con presencia del Director Nacional de la Policía, del Director de la Policía Metropolitana, el Comandante de la Policía Metropolitana, de la Defensoría del Pueblo para que estudiemos, pero necesitamos los insumos.

¿Cuáles son los insumos? Los casos puntuales de los colegas que están siendo, que tienen riesgos y que están sufriendo ese latente peligro de su integridad física y personal, para poder nosotros esquematizar eso. Yo creo que vamos a hacer una, nosotros podemos citarla tranquilamente y la hacemos, porque yo sé que no solo son los de Cali, sino que en otros municipios y distritos del Valle del Cauca, hay situaciones similares.

Entonces, vamos a ver cómo hacemos, a través de la Gobernación, se cite tanto a la Gobernadora, al Alcalde, al Comandante de la Policía Valle, al Comandante de la Policía Metropolitana, al Comandante de la Policía Nacional, al Director de la Unidad de Protección y al Ministerio del Interior, que son los que tienen, y desde luego la Defensoría y la Fiscalía, para lo pertinente. Entonces, con Albán nos encargamos de adelantar esa gestión, que me parece muy importante, porque es la vida y la integridad de quienes trabajan por sus comunidades.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Maritza Ponsá Zapata, Subsecretaria de Desarrollo y Participación Ciudadana:

Muy buenos días honorables Representantes de la Cámara, funcionarios del Gobierno nacional y departamental, a nuestros Ediles y a la comunidad en general. Decirles que nosotros hemos estado cumpliendo como Gobierno lo que la ley nos indica para atender a nuestros Ediles, pero es muy importante para nosotros que estos dos proyectos de ley se aprueben, pues reconocemos la labor que desarrollan nuestros Ediles para el desarrollo integral de los territorios.

Conocemos cada instante, cada momento que ellos se la juegan de una manera incansable para que las comunidades tengan el desarrollo que deben tener. Como Gobierno decirles, Ediles, que estamos muy pendientes de que este proyecto se apruebe, para que se generen un bienestar tanto para las familias, como para el territorio en general. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Entonces, vamos ahora a darle el uso de la palabra a la doctora Dora Sonia Cortés Castillo, que es la Subsecretaria de la Comisión Primera de la Cámara, para que le dé lectura a la designación de la comisión para la audiencia y de esta manera, estaríamos cerrando para formalizar la correspondiente audiencia, que hará parte y será tenida en cuenta para efectos de la construcción de la ponencia para primer debate por parte de quienes tienen la coordinación y los demás Ponentes que hacemos parte de la misma. Doctora Dora.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, a continuación procedo a dar lectura a la Resolución No. 17 de noviembre 7 de 2024:

RESOLUCIÓN NÚMERO 17 DE 2024

(noviembre 7)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que mediante Proposición número 10 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 17 de septiembre de 2024, suscrita por los honorables Representantes: *Óscar Hernán Sánchez León, Ponente Coordinador, Duvalier Sánchez Arango, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Marelen Castillo Torres* y *James Hermenegildo Mosquera Torres*, Ponentes del **Proyecto de Ley número 041 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales en Colombia y se dictan otras disposiciones*, **acumulado con el Proyecto de Ley número 264 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales en el país y se dictan otras disposiciones*, han solicitado la realización de audiencia pública.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: "(…) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley número 041 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales en Colombia y se dictan otras disposiciones*, **acumulado con el Proyecto de Ley número 264 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales en el país y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el viernes 15 de noviembre de 2024, a las 9:30 a. m., en el recinto del Hemiciclo del Concejo Distrital de la Ciudad Santiago de Cali - Valle del Cauca.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública, podrán realizarlas hasta el jueves 14 de noviembre de 2024 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: *https://forms.gle/rBAgjuBZiBmKfk7P8*.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en los honorables Representantes: *Jorge*

Eliécer Tamayo Marulanda y Luis Alberto Albán Urbano, Ponentes Coordinadores del proyecto de ley, la dirección de la audiencia pública, quienes de acuerdo con la lista de inscritos fijarán el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2024.

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente doctor Jorge Eliécer Tamayo y doctor Albán, quiero dejar constancia del cumplimiento por parte de esta Secretaría conforme al artículo 5°, que solicitó al Canal Institucional del Congreso, que hiciese la publicación de esta audiencia y así se hizo, se hizo seguimiento según el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992 y para este efecto se abrió un libro registro como establece la ley y el reglamento, se inscribieron treinta y dos personas para intervenir, así mismo se enviaron veinticinco invitaciones a solicitud de quienes solicitaron la audiencia y también hubo un formulario de inscritos observadores de cuarenta y cuatro personas. Se deja constancia de que se ha dado estricto cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, donde intervinieron los invitados y los inscritos.

Así mismo, se les informa que esta audiencia será transcrita y publicada en la ***Gaceta del Congreso*** como corresponde, toda vez que hace parte del trámite legislativo, a quienes intervinieron y aún no han dejado sus constancias y sus observaciones, favor enviarlos al correo *debatescomisiónprimera@camara.gov.co.*

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Luis Alberto Albán, para que dirija unas palabras de cierre de esta audiencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Gracias Jorge. Pues realmente lo que encontramos es que hay apoyo, hay interés porque estos proyectos avancen, estos proyectos que se volvieron uno solo, avancen, en la medida en que el tema de las Juntas Administradoras Locales es un tema no, digamos, abandonado, pero más vale olvidado en la legislación, se nombran las Juntas, se nombran los Ediles, se nombran las Edilesas, pero no se concretan condiciones para el trabajo, no se concretan condiciones para la vida y, por tanto, no hay avance de la democracia en nuestro país, que es lo que necesitamos, que nuestra gente de todos los sectores entienda que la política hay que ejercerla y que la política no es corrupción y que la política no es robo, que la política es el arte de servir y que todos y todas debemos velar por el normal y buen funcionamiento de nuestras comunidades. Muchas gracias por su tiempo, muchas gracias por su asistencia, que estén muy bien.

Presidente:

Bueno, para darle ya el cierre final a la audiencia, quiero reiterar los agradecimientos a todos y cada uno de los participantes y Ediles, ciudadanos en general y funcionarios públicos. Decirles algo importante, hay que estar atentos, es importante el trámite de la Ley 1617, aquí hay que ajustarla que tiene que ver con las organizaciones territoriales, eso tenemos que hacerlo y vamos a hacerlo de manera pertinente, igual toda esta normatividad para poder garantizar la reivindicación de los Ediles, pero también la previsión de las funciones y competencias de las Juntas Administrativas Locales.

A toda la gente que estaba inscrita para intervenir, de acuerdo al formato, no, pero te leo, los que no pudieron intervenir que no estuvieron presentes: Luis Alberto Parra Riascos, Evelin no estuvo, Paola Giovanna Jordán, Juan Manuel Serrano, Sobeida… estoy leyendo los que no vinieron, Walter Ayala Zuluaga, Aleyda Cecilia Zea, Lilia Antuaned Cuasquer, Dennis Beatriz Valencia, Jesús Rey Almeida, Carolina Prado Mendoza, Esther Posada Alcalá y José Caicedo, esos eran los que estaban inscritos que no asistieron, que estaban inscritos formalmente en la plataforma.

Bueno, pero si quiere hacer la intervención, yo le puedo dar unos minutos para hacer la intervención, pero quiero decirle, esta es la lista de las personas que estaban inscritas, eso es lo que nos entregó el sistema de las personas inscritas, lo otro es la asistencia que es diferente, inscrito en la plataforma con ponencia y todo, porque no llegaron sino cinco ponencias no más, entonces esa parte, pero si quiere, el compañero que haga la intervención, no, pero es que nos la entregue a nosotros, que es lo importante para tenerla, bien pueda.

Secretaria:

Siendo las se da por terminada esta audiencia pública.

ANEXOS: catorce (14) folios

Bogotá D.C., agosto de 2024.

Doctora:
ANA PAOLA GARCÍA SOTO.
PRESIDENTA.
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Audiencia Pública # 10

REFERNCIA: Proposición de Audiencia Pública para el Proyecto de Ley No. 041 de 2024 Cámara, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

De conformidad con la Ley 5º de 1992, me permito solicitar audiencia pública en la ciudad de Bogotá D.C y Cali., para el Proyecto de Ley No. 041 de 2024 Cámara, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***, con el propósito de consolidar y obtener datos técnicos, adecuados, pertinentes, necesarios y complementarios, que serán fundamentales para la elaboración del informe de ponencia para el primer debate.

Agradezco su atención y colaboración.

COMISIÓN PRIMERA APROBADO 17 SEP 2024 ACTA Nº 11

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 26 AGO 2024 HORA: 11:10 FIRMA:

Atentamente,

H.R. OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Coordinador Ponente

H.R. DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
Ponente

H.R. MIGUEL ABRAHAM POLO POLO
Ponente

H.R. ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Ponente

H.R. LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Ponente

H.R. JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Ponente

H.R. JORGE ELIECER TAMAYO
Ponente

H.R. JORGE ALEJANDRO OCAMPO
Ponente

H.R. MARELEN CASTILLO TORRES
Ponente

H.R. JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA
Ponente

Óscar Hernán Sánchez León
Representante a la Cámara por Cundinamarca

Edificio nuevo del congreso, Cra. 7 No. 8-68 mezzanine sur of. 103
320 831 4105 / 432 5100 ext. 3115 - 3153
oscarsanchezleonsuvoz @16oscarsanchez oscarhsanchezl@yahoo.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

RV: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Vanessa Varon Garrido <vvaron@procuraduria.gov.co> 13 de noviembre de 2024, 3:26 p.m.
Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
CC: Ruth Marisol Apraez Benavides <rapraez@procuraduria.gov.co>

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Asunto: Agradecimiento y Delegación

Respetada Doctora,

Esperamos que todos sus proyectos y labores estén avanzando con éxito. En nombre de la Señora Procuradora General de la Nación, Doctora Margarita Cabello Blanco, me permito expresarle nuestro más sentido agradecimiento por la amable invitación para participar en la *Audiencia Pública sobre Proyecto de Ley No. 041 de 2024 Cámara Por medio del cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales en Colombia y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley No. 264 de 2024 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales en el país y se dictan otras disposiciones"*, que se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2024 a las 9:30 a.m., en la ciudad de Santiago de Cali.

Lamentablemente, debido a compromisos ineludibles relacionados con sus funciones propias, la Señora Procuradora General no podrá acompañarlos en tan significativo evento. Sin embargo, se permite delegar a la *Doctora* Ruth Marisol Apraez Benavides, Procuradora Regional de Instrucción Valle, con el fin de que asista en su representación.

Con sentimientos de consideración y estima,

Vanessa Varón Garrido
Secretaria Privada
Despacho Procuradora General
vvaron@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 12520
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 12:21
Para: Procuradora <procuradora@procuraduria.gov.co>; Secretaria Privada <secretariaprivada@procuraduria.gov.co>; Maria Isabel Areyanes Loaiza <mareyanes@procuraduria.gov.co>; Natalia Vega Infante <nvega@procuraduria.gov.co>; Viceprocuraduria General de la Nacion <viceprocuraduria@

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Despacho Alcaldía de Quibdo <despacho@quibdo-choco.gov.co> 12 de noviembre de 2024, 12:11 p.m.
Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a la situación de calamidad pública que enfrentamos debido a la segunda temporada de lluvias, lamentamos informar que nos es imposible asistir al evento programado. No obstante, deseamos que todo se desarrolle de la mejor manera y estaremos atentos a los resultados obtenidos. Esperamos poder acompañarlos en futuros espacios de esta naturaleza.

Cordialmente,

ISABEL LARA MARTINEZ
Secretaria Privada
Despacho del Alcalde

MUNICIPIO DE QUIBDÓ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Opinión honorarios efiles

la habana jal <jalcorr.lahabana@gmail.com> 14 de noviembre de 2024, 9:10 p.m.
Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Para dignificar la labor de los ediles a parte de mejorar el tema de honorarios en el proyecto de Ley, estos también se deben asegurar.
COMO? Abolienda la palabra podrán de la norma quedando así:
"Los municipios deberan establecer el pago de honorarios a los miembros de las juntas administradoras locales"

CORDIALMENTE,
ALBEIRO GONZALEZ GARCÍA
PRESIDENTE
JAL CORREGIMIENTO LA HABANA

Enviado desde Outlook para Android

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Junta Administradora Local
Comuna o corregimiento: Comuna 12
Y Demas comunas de Santiago de Cali

15/11/24

Solicitamos

1- Aprobar los estudios de LEY, contenidos en los proyectos - 041/241 Camara
- 264/24 Cámara

2- Derogar, modificar Ley 2086 de 2021 Desde este Honorable del Honorable concejo Distrital de Santiago de Cali

3- Que dentro del Fortalecimiento de las funciones de los Ediles, se dimensione "La Dignificación del servidor público", en el respeto y el acatamiento de la gestión pública, Equiparando los beneficios de los honorables Concejales de Mpios y distritos del País.

Expone:

Edil Antonio Mejía Cárdenas Representante Consejo de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

2

Notificación:
vivedbarrocol@gmail.com movil 3114591717

HAN PASADO , YA MAS DE 2 SIGLOS Y 43 AÑOS D ELA REVOLCION COMUNERA ,ALLA POR LOS PUEBLOS DEL SOCORRO EN SANTANDER PARA DEROGAR LA HEGEMONIA DEL VIRREYNATO DE LA CLASE BORBONICA, FUERON PRECISAMENTE UN PUÑADO DE HOMBRES Y MUJERES VALIENTES QU SE ALZARON Y PRODUJERON
La Revolución de los Comuneros se desató UN 16 de marzo de 1781 en el territorio del Nuevo Reino de Granada, durante el mandato de Carlos III miembro de la dinastía borbónica.
CUANDO EL REGENTE VISITADOR FRANSISCO GUTIERREZ DE PIÑERES QUERIA IMPONER DESDE LA HEGEMONIA BORBONICA
La insurrección comunera tiene por causa inmediata las medidas tomadas por el regente visitador Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, quien aumentó el impuesto de alcabala; estableció impuestos a la sal, el tabaco y los juegos de cartas; e impuso nuevos gravámenes a los textiles de algodón.

Y HOY, HACE TAMBIEN CUATRO AÑOS Y SIETE MESES, OTRO MARZO DE LA HISTORIA POLITICA DE ESTE TU PAIS Y MI PAIS,QUE EN EL HONORABLE CONGRESO DE LA REPUBLICA SE DEROGABA LAS LEYES 1551 DEL 2012 Y LA LEY 136 DE 1994
PERO HOY , DE ESTE FLORECIENTE PERO LACONICO AÑO BONDADOSO,DE GRATA RECORDACION ,MORIRA NUESTRA REGENTE LEY 2086 DEL AÑO 2021.

ESTE HONORABLE CONGRESO ,SESUDO HISTORICO HUMANIZADO Y MOVILIZADO A LA CAPITAL DEL ESTALLIDO SOCIAL ,DE LA RESISTENCIA REUNIDO AQUÍ EN ESTA CIUDAD DEL DEPORTE, DEL ENMANCIPACION SOCIAL,HISTORICA Y VALIENTE, ES SUFICIENTE Y CAPAZ ,DE DEROGAR Y MODIFICAR,RENACE EN L ALEGISLACION ACORDE EN VIGOR ACTUALIZAR DERECHOS POLITICOS,PARA QUEESTA QUINTA CORPORACION ORGANICA DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHOS,ESTOS JINETES DE PAZ,Y PROGRESO, LOS AGENTES TERRITORIALES, POLITICOS ALCANCEN UN MINIMO DE VIDA, CONECTEN CON SU REALIDAD DE VIDA,A LA ALTURA COMO AGENTES DEL CAMBIO, AGENTES DE LA EVOLUCION POLITICA DE UN PAIS GRANDE EN GESTAS Y RECURSOS AMBIENTALES Y LA MODAL ,BIODIVERSIDAD CACARAQUEADA SIN FIN,A QUIEN DEBE PROTEGER EN SU PRIMER INSTANCIA ES AL HOMBRE ,AL LIDER, A LA LIDERESA DE ESTAS ARENAS ,A ESTA LA NUEVA SOCIEDAD, LAS NUEVAS GENERACIONES DE COLOMBIANOS Y COLOMBIANAS.
DE ESO ESTAMOS HECHOS, LA FAMILIA EDILATO DEL PAIS QUE AMAMOS, MIS QUERIDOS CONGRESISTAS,LIDERES ,LIDERESAS,PERSONALIDADES DE LA POLITICA,PARA ENSANCHAR MUCHO MAS LA DEMOCRACIA, QUE AUN ES JOVEN.
GRACIAS GRACIAS POR ESTAR DE NUESTRO LADO Y SEGURO DE SUS AFECTOS..1

Aquí se construye DEMOCRACIA!
GRACIAS A los HONORABLES CONGRESISTAS QUE FIRMAN
proyecto de Ley 041/241 CAMARA
proyecto de Ley 264/24 Camara

Recibido Nov 15/24 12:48 pm

Expone:
Antonio Mejía Cárdenas - edil Comuna 12
- Consejero de gobierno

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Participando ante la honorable camara de representantes viernes 15 de noviembre de 2024 en el concejo de Cali.

Eduardo Diaz <eduardo.tobon34@gmail.com> 13 de noviembre de 2024, 7:40 a.m.
Para: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Cordial saludo

Honorables representantes a la camara de la comisión 1, H. Concejales, H. Ediles, y demás personas asistentes.

Dando gracias a Dios primeramente y en unidad con todos los Ediles y edilesas que somos la primera corporación y no la quinta como aparece a en el escalafón, somos la corporación que conoce a piel los territorios y sus necesidades, sus comunidades y sus sueños. Por eso es indispensable siempre se mire y se trate a esta corporación desde el estado como la base fundamental de las articulaciones territoriales (comunidad - estado).
En el marco de esta articulación solicitamos se cumpla la dignificación de la labor los Ediles y edilesas teniendo por principio que Colombia es un estado social de derecho, el cual garantiza condiciones laborales dignas para todos. Y nadie más que nosotros los Ediles y edilesas que somos esos luchadores y articuladores para lograr que con los pocos recursos asignados a los territorios se logren bienestar y desarrollo a nuestras poblaciones.
Es por demás decir que sin la figura y presencia de las juntas administradoras locales, al estado le quedaría muy difícil la articulación con las comunidades. Es por eso que estamos en la constitución política y somos garantes de la articulación (estado - sociedad) y promotores de la participación ciudadana. Que el estado nos tenga más en cuenta a través de la solicitud que expresamos como corporación, nos garantiza seguir desarrollando nuestras funciones con apego y tranquilidad, pies ya lo hacemos con amor y dedicación por nuestros territorios y comunidades. Gracias.

Junta Administradora Local
CONTINENTE EL PAILÓN
Distrito Especial de Buenaventura

Cali, 15 de noviembre del 2024.

Buenos días, mi nombre es JORGE ANDRES VENTE RIVAS, presidente de la Junta Administradora Local Continente el Pailón de Buenaventura, y me honra estar aquí hoy para intervenir en esta audiencia pública en torno al proyecto de ley que busca fortalecer a las Juntas Administradoras Locales (JAL) en Colombia, y modificar y adicionar disposiciones a las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y 2086 de 2021.

Quiero comenzar reconociendo la relevancia de este proyecto y la oportunidad histórica que representa para el fortalecimiento de la democracia local en Colombia. Las JAL son un pilar fundamental en la estructura del Estado, pues son los espacios donde la ciudadanía tiene una voz directa en la toma de decisiones sobre sus territorios. Es allí donde, día a día, se gestan las iniciativas más cercanas a las necesidades de las comunidades y se garantizan los derechos de los colombianos en lo más local.

Este proyecto de ley busca mejorar los procesos de selección y nombramiento de los corregidores, lo cual es un paso muy importante. La transparencia, la equidad y la calidad en estos procesos son esenciales para asegurar que los corregidores, quienes son clave en la gestión local, estén verdaderamente comprometidos con el bienestar de sus comunidades. La mejora en la selección de estos funcionarios permitirá que los territorios más alejados y rurales tengan una representación adecuada, basada en méritos y capacidad.

Otro de los aspectos más importantes de este proyecto es la actualización de los honorarios y la reposición de los gastos de campaña de los ediles y miembros de las JAL. A lo largo de los años, hemos visto cómo muchos ediles, en su labor desinteresada y voluntaria, se han visto limitados por recursos insuficientes para llevar a cabo su trabajo de forma eficaz. La actualización de los honorarios y la reposición de los gastos de campaña permitirá a los ediles desempeñar sus funciones con mayor compromiso y calidad, sin que la carga económica sea un obstáculo para su gestión.

La inclusión de los beneficios pensionales para los miembros de las JAL es un avance fundamental para reconocer el trabajo de estos servidores públicos. Muchos de ellos, con años de experiencia en sus localidades, no contaban con una protección social adecuada, lo que les ponía en desventaja en comparación con otros servidores públicos. Este proyecto corrige esa inequidad, brindando un respaldo y una seguridad para el futuro de quienes han dedicado su tiempo y esfuerzo a la construcción del bienestar común.

Finalmente, me parece un gesto muy simbólico y acertado la propuesta de declarar el 30 de octubre como el Día Nacional del Edil. Este día será una ocasión para recordar y agradecer a todos aquellos hombres y mujeres que, desde sus JAL, luchan por la mejora de las condiciones de vida en sus comunidades. Es una forma de dar visibilidad a su trabajo, de valorarlo como una contribución fundamental a la democracia y el desarrollo local en Colombia.

Este proyecto de ley no solo es una actualización normativa, sino un verdadero reconocimiento al rol fundamental de los ediles y las JAL en la construcción de la paz y el progreso en nuestro país. Las JAL son un espacio de participación directa, donde los ciudadanos ejercen su derecho a decidir sobre los asuntos que afectan su vida cotidiana. Fortalecer este sistema es, sin duda, una apuesta por la democracia y el bienestar de todos los colombianos.

Agradezco la oportunidad de participar en esta audiencia y hago un llamado a los honorables miembros de la Cámara a respaldar este proyecto, que representa una mejora significativa para los entes territoriales y, sobre todo, para las comunidades que dependen de un gobierno cercano, transparente y eficiente.

JORGE ANDRES VENTE RIVAS
Presidente JAL Continente el Pailón
Edil – Partido de la U

Sede Oficial: Barrio La Independencia
Cra. 59 # 6 - 10, Buenaventura, Valle del Cauca - Colombia
Email: ediles.continente@buenaventura.gov.co
Facebook: JAL - Continente Pailón

Cali Noviembre 15. 2024

Buenos días honorables representantes: Honorables Concejales, honorables ediles y publico en General.
Gracias Dios por permitir que yo me dirija ante ustedes.
Mi nombre...
Vosotros los ediles de Cali hemos sido pioneros en gestionar solucione a nuestras pretensiones que son necesarias para el desarrollo de las funciones de las juntas Administradoras locales del país,
En Cali iniciamos hace aproximadamente 2 años conformando una Comisión a nivel Nacional, aprobada en asamblea nacional de ediles conformada por el presidente de la federación Nacional de ediles, la honorable Senadora Nonica Hurtado, Jhon Jairo Rendon asesor jurídico de Senadores y Jefry Correa Senda, Sibia Cataeoly Valmu cumpliendose despues con algunos ediles de la Comuna conformada por la edilesa Esperanza Vargas, hemos conformado los ediles realizar el lobby a cada uno de los representantes y luego a los honorables Senadores hasta obtener la ley.
Gracias por escucharme.
Sibia Cataeoly.

Cataeoly
CC 38988508 cali

PONENCIA AL CONGRESO 08 DE NOVIEMBRE COMISION 1°DE CAMARA

PROYECTO DE LEY 041

Honorables Representantes a la Cámara:

Reciban un cordial saludo desde Cali. Hoy me presento ante ustedes en mi calidad de Edil de la bancada Pacto Histórico de Cali, y agradezco profundamente el apoyo y el fortalecimiento que brindan al liderazgo de base. Son ustedes conscientes del rol crucial que juegan las Juntas Administradoras Locales (JAL) como puentes esenciales entre la comunidad y las autoridades municipales.

Las JAL son los espacios en los que la ciudadanía, tanto en zonas rurales como urbanas, tiene la oportunidad de involucrarse activamente en las decisiones que impactan su entorno inmediato. Este proyecto de ley amplía la representación de las JAL, permitiéndonos responder mejor a las problemáticas locales y mejorar el vínculo entre nuestras comunidades y el gobierno municipal. Es una apuesta que, sin duda, fortalecerá la gobernanza y permitirá un desarrollo más equitativo en cada rincón de nuestro territorio.

Es por ello que hoy, de manera respetuosa, solicitamos al Honorable Congreso su respaldo a este proyecto, para dignificar la labor de los miembros de las JAL. **Reconocemos que la remuneración y el derecho a una pensión deben ser fundamentales para que quienes día a día se levantan con el propósito de transformar sus comunidades puedan continuar esta labor con mayor estabilidad y compromiso. El trabajo incansable de los líderes de las JAL merece contar con condiciones justas y dignas que reconozcan su aporte invaluable al desarrollo social y democrático del país.**

Este proyecto no solo representa un apoyo material, sino también un reconocimiento al espíritu de participación que nuestra Constitución nos invita a ejercer. Confiamos en que juntos, desde este Congreso, podremos dar el siguiente paso hacia una democracia local más fuerte y una participación ciudadana efectiva.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CORREGIMIENTO LOS ANDES COMUNA 56

Solicitud de Dignificación y Reconocimiento del Rol de los Ediles en el Proyecto de Ley 041

Respetada Comisión del Congreso,

Nos dirigimos a ustedes para expresar la importancia de dignificar la labor de los ediles en Colombia. Ser edil es una función fundamental que requiere compromiso y dedicación total a las necesidades de nuestras comunidades. Estamos en un mundo en constante transformación, y las políticas públicas no pueden seguir siendo tradicionales. Las comunidades exigen transparencia, equidad y un verdadero impacto social en la labor de sus representantes.

Por ello, consideramos crucial que el Congreso reconozca y fortalezca el rol del edil como una profesión de servicio público, una actividad que exige constancia y trabajo arduo para alcanzar los grandes objetivos de desarrollo y bienestar. Sin embargo, es preocupante la situación actual de muchos ediles, quienes, aunque comprometidos con sus comunidades, carecen de garantías y recursos suficientes para el ejercicio de su función.

Es necesario que el rol del edil evolucione, adaptándose a las nuevas demandas de la ciudadanía. Hacemos un llamado a que se facilite la posibilidad de que los ediles puedan dedicarse plenamente a sus actividades, con las garantías necesarias para ejercer su cargo de manera efectiva. Este cambio no solo dignifica su labor, sino que impactará positivamente en la calidad de vida de las comunidades que representan.

Confiamos en que el Congreso de la República atenderá esta solicitud, contribuyendo a construir un país con representación local más fuerte y comprometida.

Atentamente,

ANGIE VANESSA CADENA

PRESIDENTA JAL ANDES

TEL 3167920532

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
PRESIDENTE

DORA SONIA CORTES CASTILLO
SECRETARIA

CONTENIDO

Gaceta número 106 - Jueves, 13 de febrero de 2025
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PONENCIAS **Págs.**
Audiencia pública número 013 de 2024 1
Audiencia pública número 14 de 2024 8

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025